



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

CONTENIDO:

AVISOS

Índice en la página número 48

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 5,171/1993, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE ACTIVOS Y PROPIEDAD, S. DE R.L. DE C.V., CONTRA FRANCISCO ALFREDO PEÑUÑURI BRINGAS Y DOLORES AZALIA GONZÁLEZ FLORES DE PEÑUÑURI, C. JUEZ MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES: 1.- FRACCIÓN TERRENO RÚSTICO LOCALIZADA DENTRO PREDIO "SAN MARCOS" UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE BACANORA, SONORA, DENOMINADA FRACCIÓN NORTE, CON SUPERFICIE DE 3,579-84-70 HECTÁREAS Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE CONSTAN EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO INSCRITO BAJO PARTIDA NÚMERO 952, LIBRO 23 DE LA SECCIÓN I (PRIMERA), DE FECHA 16 DE MAYO DE 1988, EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA. VALOR: 4'635,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.). 2.- FRACCIÓN TERRENO RÚSTICO LOCALIZADA DENTRO PREDIO "SAN MARCOS" UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE BACANORA, SONORA, DENOMINADA FRACCIÓN SUR, CON SUPERFICIE DE 2,795-01-68 HECTÁREAS Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE CONSTAN EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO INSCRITO BAJO PARTIDA NÚMERO 952, LIBRO 23 DE LA SECCIÓN I (PRIMERA), DE FECHA 16 DE MAYO DE 1988, EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAHUARIPA, SONORA. VALOR: 3'415,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MN.). AL EFECTO, ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES ANTES ANOTADAS Y SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES, QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE

CRÉDITO DESTINADO AL EFECTO, UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS, ASÍ COMO QUE PARA HACER TAL CONSIGNACIÓN DEBERÁN COMPARECER EN HORAS HÁBILES ANTE ESTE JUZGADO A OBTENER LA FICHA, BOLETA O FORMATO DE DEPÓSITO CON LA QUE DEBERÁN HACER DICHA CONSIGNACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 458 FRACCIÓN IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, A 22 DE MARZO DE 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE ANHAI TORRES ENCINAS.- RUBRICA.- A1877 45 46 48

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 44/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CEDENTE DE RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. CONTRA MANUEL GERARDO CORONA GALINDO Y MARTHA MARÍA VENEGAS LÓPEZ DE CORONA, SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: DEPARTAMENTO 42-C (UBICADO SOBRE EL DEPARTAMENTO 42-A), CONSTA DE UN ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE 65.80 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE: EN 2.275 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 42-A, 3.30 METROS CON JARDÍN Y ACCESO DEL DEPARTAMENTO 42-A Y 0.925 METROS CON ÁREA DE ACCESO Y JARDÍN DEL DEPARTAMENTO 42-C. AL SUR: EN 3.250 METROS, CON JARDÍN DEL DEPARTAMENTO 42-A Y 3.25 METROS CON ÁREA DE JARDÍN DEL DEPARTAMENTO 42-B. AL ESTE: EN 1.35 METROS, CON JARDÍN DEL DEPARTAMENTO "42-A, EN 7.10 METROS CON LOTE UNO, EN 1.775 METROS CON ÁREA: DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 42-C, EN 1.775 METROS CON ÁREA DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO 42-A. AL OESTE: EN 2.75 METROS, ÁREA DE SERVICIO. DEL ESTACIONAMIENTO, EN 2.75 METROS CON ÁREA DE ACCESO Y JARDÍN DEL DEPARTAMENTO 42-C Y 6.35 METROS CON EL DEPARTAMENTO 42-D. MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO NÚMERO 169,126, VOLUMEN 299, DE LA SECCION 1, FECHA 9 DE



MARZO DE 1990. ASÍ COMO BAJO EL NUMERO 110,992, VOLUMEN 156 DE LA SECCIÓN 11, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1990. BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 12 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.-
A1878 45 46 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO 1416/2007, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A., EN CONTRA DE FLORES CARRANZA JESÚS ÁNGEL. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 23 DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN LOTE 32 Y SUS CONSTRUCCIONES DE LA MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SUR, NUMERO 99 DE LA CERRADA VILLA MORELOS, SUPERFICIE DE 117.121 METROS CUADRADOS COLINDA: AL NORTE, EN 17.300 METROS CON LOTE 31, AL SUR, EN 17.300 METROS CON LOTE 33, AL ESTE, EN 6.770 METROS CON CERRADA VILLA MORELOS, AL OESTE, EN 6.770 METROS CON 1.12 METROS CON LOTE 7 Y EN 5.65 CON LOTE OCHO. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 338.386, VOLUMEN 14.469, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2006. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$259,900.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/00 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUÓ PERICIAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MAURICIO MONTAÑO MEDINA.- RUBRICA.-
A1879 45 46 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1276/06 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO REFUGIO ARNOLDO CERVANTES ESPINOZA CONTRA ANSELMO SAINZ RAMIREZ ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO CALLE CERRADA OASIS ESQUINA CHIHUAHUA NUMERO 6220 COLONIA NUEVA PALMIRA ESTA CIUDAD, LOTE 98 MANZANA DOS, SUPERFICIE 146.60 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 17.00 METROS CERRADA OASIS, SUR 17.00 METROS CON LOTE 99, ESTE 8.80 METROS CALLE CHIHUAHUA, OESTE 8.00 METROS LOTE 86 Y 0.80 METROS CON LOTE 87. CONVOCANDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO PRACTICADO \$230,000.00 ((DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.)) FIJANDOSE REMATE CELEBRARSE LOCAL JUZGADO OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DIA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.- CD. OBREGON, SONORA, MAYO 17 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A1914 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EN EXPEDIENTE 453/2009, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ANSELMO MURILLO FRANCO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MAXISERVICIOS MI PUEBLO, S.A. DE C.V. CONTRA EDMUNDO GAMEZ LOPEZ, C. JUEZ MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: I.- LOTES NÚMEROS 34, 40 Y 46, DE FRACCIONAMIENTO EL FRESNAL, CON SUPERFICIE DE 10-35-95 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL 2 EN 100.00 METROS, CON CAMINO DE ACCESO; DEL PUNTO 2 AL 3, EN 200.00 METROS CON FRACCIÓN 33; DEL PUNTO 3 AL 4, EN 85.00 METROS CON FRACCIÓN 29; DEL PUNTO 4 AL 5 EN 282.13 METROS CON RANCHO EL FRESNAL; DEL PUNTO 5 AL 6, EN 14.86 METROS CON RANCHO EL FRESNAL; DEL PUNTO 6 AL 7 EN 203.03 METROS CON RANCHO EL FRESNAL; DEL PUNTO 7 AL 8 EN 201.81 METROS CON RANCHO EL FRESNAL; DEL PUNTO 8 AL 0, EN 133.00 METROS CON CAMINO DE ACCESO; DEL PUNTO 0 AL 1 EN 41.00 METROS CON FRACCIONES RÚSTICAS 45 Y



39. EL INMUEBLE ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE DORA ALICIA RENDON TAPIA, BAJO PARTIDA NÚMERO 15904, LIBRO UNO, VOLUMEN 271, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2002, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD.- VALOR \$650,500.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ PARA QUE TENGA LUGAR LA MISMA EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD ANTES ANOTADA Y SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- AGUA PRIETA, SONORA, MAYO 19 DEL 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-
A1915 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1522/2007, PROMOVIDO POR MARÍA EDITH ZAYAS JAIME, EN CONTRA DE JOEL ARMANDO LAUTERIO SOTELO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 44 DE LA MANZANA NUMERO VEINTIUNO, DE LA UNIDAD HABITACIONAL VALLE DORADO, DE ESTA CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SONORA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 111.35 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.55 METROS CON CALLE CEMPOAL; AL SUR EN 6.55 METROS CON EL LOTE NUMERO TRES; AL ESTE EN 17.00 METROS CON EL LOTE NUMERO UNO; Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 43, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 15,761 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 68, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$225,000.00(DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL

DEL JUZGADO EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A1959 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 2001/2002, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" CONTRA YADIRA RIVERA ROBLES Y OSCAR VALENZUELA VAZQUEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE; CASA HABITACION DUPLEX, BAJO REGIMEN EN CONDOMINIO, IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "B", LOCALIZADA EN LOTE 13, MANZANA 149, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS, AREA PRIVATIZADA DE 36.376 METROS CUADRADOS, AREA COMUN DE 167.248 METROS CUADRADOS, INDIVISO 50%, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.00 METROS CALLE PASEO DEL CIPRES; AL SUR 6.00 METROS LOTE 6, VIVIENDA "B"; AL ESTE 20.00 METROS LOTE 14 VIVIENDA "A"; AL OESTE 20.00 METROS LOTE 13 VIVIENDA "A"; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS DE PARTES DE \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA ONCE DE AGOSTO AÑO DOS MIL DIEZ, OCHO HORAS.- CD. OBREGÓN, SON., MAYO 17 DE 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.-

A1960 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE



NUMERO 535/2006 PROMOVIDO SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, CONTRA JESUS ELIAS RUBALCAVA RUIZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION ORIENTE LOTE 19, MANZANA 21, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS- CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON VIVIENDA 16 FRACCION ORIENTE DEL LOTE 8; AL SUR EN 6.00 METROS CON CALLE ALAMITOS; AL ESTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 36, FRACCION PONIENTE LOTE 18; AL OESTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 38, FRACCION PONIENTE LOTE 19; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTITRES DE JUNIO AÑO DOS MIL DIEZ, DOCE HORAS.- CD. OBREGÓN, SON., MAYO 17 DE 2010.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

A1961 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NO. 542/2007, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/321311, EN CONTRA DE LUZ AMANDA CORONADO LARA, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 28 Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, DE LA MANZANA NÚMERO 20-A, DEL FRACCIONAMIENTO LA FLORIDA EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CON SUPERFICIE DE 136.00 MTS² Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.00 M. CON LOTE 29, AL SUR, EN 17.00 M. CON LOTE 27, AL ESTE, EN 8.00 M., CON LOTE 13; AL OESTE, EN 8.00 M. CON CALLE PARIS;

MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA, BAJO EL NÚMERO 97,410 SECCIÓN 1, VOLUMEN 233. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$538,000.00 (SON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES. HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 26 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.-

A1962 47 48 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO. ORDINARIO. MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO. 387/2006 PROMOVIDO. FINANCIERA RURAL. ORGANISMO. PUBLICO. DESCENTRALIZADO CONTRA JAVIER LAURO., S.P.R. DE R.T. RICARDO.: RODRIGUEZ PICOS E IRIS CARIDAD GONZALEZ AYALA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO ÁGRICOLA CORRESPONDIENTE A LA PARCELA NUMERO. 55 2-1 P1/7, FRACCIONAMIENTO JAVIER MINA CAMPO. 60, MUNICIPIO. DE BACUM, SONORA, SUPERFICIE DE 26-24-80.59 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 113.3100 METROS PARCELA 36 Y 153.49 METROS CON PARCELA 56 Y 83.46 METROS PARCELA 78; AL ESTE EN 505.4600 METROS CON PARCELA 56 Y 519.73 METROS CON PARCELA 79; AL SUR EN 376.7300 METROS CON CALLE 300 CON ACCESO. DE POR MEDIO.; AL OESTE EN 1030.7100 METROS CON PARCELA 35. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO. POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$1'608,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO. MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO. DIA TREINTA DE JUNIO. AÑO DOS MIL DIEZ. OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SON., MAYO 17 DE 2010.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A2015 48 49 50



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1864/2005 PROMOVIDO LIC. FRANCISCO JAVIER HIGUERA COTA CONTRA IRENE ALTAMIRANO RODRIGUEZ JUEZ SEÑALO 10:00 HORAS DIA 20 AGOSTO 2010.- PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE \ BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN LOTE C MANZANA S/N SUPERFICIE 242.89 METROS CUADRADOS, UBICADO CALLE ANDADOR NUEVO EGIPTO FINAL, FRACCIÓN I COLONIA NUEVO NOGALES 1, NOGALES, SONORA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 35.95 METROS CON PROPIEDAD DE INMOBILIARIA; SUR 17.25 METROS CON PROPIEDAD DE INMOBILIARIA, 1.00 METRO CON, CALLEJÓN DE SERVICIO Y 18.85 METROS CON PROPIEDAD DE PROMOTORA; ESTE 6.95 METROS CON CALLE NUEVO EGIPTO; AL OESTE 6.35 METROS CON CALLE NUEVA GALICIA. SIENDO POSTURA LEGAL QUE ALCANCE CUBRIR DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO \$677,210.85 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL).- H. NOGALES, SONORA, 25 DE MAYO DEL 2010.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ENRIQUE CECENA AISPURU.- RUBRICA.-
A2016 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO CIVIL EXPEDIENTE 1515/2001, PROMOVENTE SUB ZERO DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. CONTRA EDUARDO GRACIANO GARCÍA Y OTRO, SE SACA A REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 16 COLONIA HIDALGO DE ESTA MUNICIPALIDAD CONVOCÁNDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$1,360,500.00 PESOS (SON: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.N.), CELEBRACION DE REMATE LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DE 2010, LOCAL ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.- SAN LUIS R.C. SON.,

MAYO 24 DEL 2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A2017 48 49 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1947/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. EN LIQUIDACIÓN EN CONTRA DE CARLOS QUINTANA VILLARREAL, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: TERRENO DE AGOSTADERO CON SUPERFICIE DE 1,012-00-00 HECTÁREAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACORI CHICO SONORA, DENOMINADO "LA RANCHERÍA Y EL DIAMANTE", Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON POSESIÓN DE SANTOS OCHOA Y JESÚS QUINTANA; AL SUR CON POSESIÓN DE EZEQUIEL QUINTANA VALENZUELA; AL ESTE CON EFRÉN PORTILLO Y AL OESTE CON POSESIÓN DE EZEQUIEL QUINTANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE CUMPAS, SONORA, BAJO NÚMERO 944, SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 20 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1966. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS EL 20 POR CIERTO DE REBAJA DE \$766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL DE ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 18 DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JESÚS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-
A2080 48 49 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA SERGIO ZUÑIGA CASANOVA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1933/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, S.N.C. EN LIQUIDACIÓN EN CONTRA DE SERGIO ZUÑIGA CASANOVA Y EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE CABORCA, SONORA, A ESTA



PERSONA FÍSICA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 25 DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.-RUBRICA.- A2081 48 49 50

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. TORDECIAS DOMÍNGUEZ ANA MARÍA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1135/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTOS DE FECHA 9 DE ENERO DEL 2009 Y 24 DE MARZO DEL 2010, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LAS ACCIÓN VENCIMIENTO ANTICIPADO, SE LE RECLAMAN AL C. TORDECIAS DOMÍNGUEZ ANA MARÍA LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E), F) QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 1, PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES

NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 8 DE ABRIL DEL 2010.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1963 47 48 49

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. SOLÓRZANO CORRAL CAROLINA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1925/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTOS DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 Y 17 DE FEBRERO DEL 2010, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO, SE LE RECLAMAN AL C. SOLÓRZANO CORRAL CAROLINA LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E), F) QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 1, PÁGINA 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, ABRIL 8 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A1964 47 48 49



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EMPLAZAMIENTO AL C. OMAR IVAN ROMERO ACUÑA- QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA OMAR IVAN ROMERO ACUÑA, EXPEDIENTE N° 1006/2008, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENOSE NOTIFICAR Y EMPLAZAR A JUICIO A USTED MEDIANTE EDICTOS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, SE LES REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) E) Y F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZANDOLO PARA QUE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO EN EL REFERIDO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES, SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 25 DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-
A1965 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO LEÓN.- PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 370/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO LEON, ORDENOSE

EMPLAZAR POR EDICTOS A MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO LEON, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS SIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE TRES DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE SIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- CD. OBREGÓN, SONORA, DICIEMBRE 11 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-
A1966 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. MARTÍN ANTONIO ESTRADA BAY.- PRESENTE.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LIC. ERNESTO CARDENAS VERDUGO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 617/2009, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, LA C. JUEZ AUTORIZÓ EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA MARTÍN ANTONIO ESTRADA BAY, MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ÉSTAS SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.- ASIMISMO, SE LE HACE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, ELLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 151 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.- HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2009.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A2014 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NO. 1011/03, JUICIO HIPOTECARIO, RESIDENCIAL OESTE, S. DE R. L. DE C. V. CONTRA GASTON FEDERICO MORENO CARRANZA Y ANA LILIA FERNANDEZ RIESGO, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, CONSISTENTE EN LOTE NO. 12 CLAVE CATASTRAL NO. 360005226024, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RAQUET CLUB DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 328.5300 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.1900 METROS CON ANDADOR COMÚN, AL SUR EN 5.0000 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SURESTE EN 18.4500 METROS CON LOTE 11, AL ESTE EN 9.0000 METROS CON VIALIDAD COMÚN, Y AL OESTE EN 20.2500 METROS CON CALLE EL TORREÓN, INSCRITO BAJO LOS NÚMEROS 197.596, VOLUMEN 341 SECCIÓN 1, AVALUO: \$2'435,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL

PESOS 00/100 MN.). SE HACE DE CONOCIMIENTO A PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE, QUE DEBERÁN COMPARECER PREVIAMENTE A EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL EN HORAS Y DÍAS HÁBILES PARA QUE SE LES EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO, CON LA CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL A EL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE QUE SIRVE QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER HASTA DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 458 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS. AL EFECTO SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL 24 DE JUNIO DEL 2010 POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN - HERMOSILLO, SONORA, A 17 DE MAYO DEL 2010.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑO CASTILLO.- RUBRICA.-

A1920 46 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 816/2009 PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. QUIEN SE FUSIONO CON GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, CONTRA ANA GABRIELA RAMIREZ RENDON, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 30, MANZANA 84, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REY SECCION COLONIAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 117.0580 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA EN CALLE DE LOS MOLINOS NUMERO 3824 PONIENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.670 METROS, EN 4.480 METROS CON LOTE 13 Y EN 2.190 METROS CON LOTE 12; AL SUR EN 6.6700 METROS CON CALLE DE LOS MOLINOS; AL ESTE EN 17.5500 METROS CON LOTE 29; AL OESTE EN 17.5500 METROS CON LOTE 31; CONVOQUESE



POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICUATRO DE JUNIO AÑO DOS MIL DIEZ, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SON., MAYO 24 DE 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.-
A1921 46 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 966/2008 PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA DAVID GONZALEZ SOTO ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION Y TERRENO EN EL CONSTRUIDA CONSISTENTE EN LOTE 25, MANZANA 58, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA BLANCA AMPLIACION 11 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 194.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 0.878 METROS CON LOTE 6, 7.000 METROS CON LOTE 5 Y 2.122 METROS CON LOTE 4 MISMA MANZANA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE CASA BLANCA; AL ESTE, EN 19.400 METROS CON LOTE 24 MISMA MANZANA; AL OESTE, EN 19.400 METROS CON LOTE 26 MISMA MANZANA; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIDOS DE JUNIO AÑO DOS MIL DIEZ, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 17 DE 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A1922 46 48

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A HIRAM RODRIGUEZ SAN MARTIN.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO,

EXPEDIENTE 1406/05, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO., EN CONTRA DEL SR. HIRAM RODRIGUEZ SAN MARTIN, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS A, B, C, D, E, F, G, Y H DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPGONA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO SE LE NOTIFICA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,595, LIBRO 1,292, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,512, LIBRO 89, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2006., PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 244, LIC. CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS CELEBRADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN SU CARÁCTER DE CEDENTE, Y SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA, POR LO QUE FUE TRANSMITIDO EL CRÉDITO Y SUS DERECHOS LITIGIOSOS RESPECTO DEL PRESENTE JUICIO, DENOMINÁNDOSE COMO NUEVA TITULAR DE DICHS DERECHOS A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL



VARIABLE. POR OTRA PARTE, SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA LA REANUDACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE SEIS MESES EN EL JUICIO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A2085 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:
EN EXPEDIENTE 167/2008 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, CONTRA ABELARDO ENRIQUEZ MEDINA SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2010, REMATE PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE LOTE 7A MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO PRIVADA SAN ANGEL, SUPERFICIE 104.55 M2 FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. NORTE: 17.00 M. CON LOTE 8B, SUR: 17.00 M. CON LOTE 7B DE LA MISMA MANZANA VI ESTE: 6.15 M. CON LOTE 4B Y 3A DE LA MISMA MANZANA VI. OESTE 6.15 M. CON PRIVADA SAN FRANCISCO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO NUMERO 13,024, LIBRO 1, VOLUMEN 121, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1998. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).- AGUA PRIETA, SONORA, JUNIO 1 DEL 2010.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-
A2018 48 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 894/2008, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PROGRESO SÓLIDO, S.C., EN CONTRA DE OLGA ALICIA MURILLO VEGA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NÚMERO 18 DE LA MANZANA XIV Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS COLINAS PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA AL NORTE EN 7.60 METROS CON AVENIDA LEY 57; AL SUR EN 7.60 METROS CON LOTE 11, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 161,807 DEL VOLUMEN 287, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1988. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$443,225.00 (SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO MONTO. SE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE UNA CANTIDAD IGUAL A POR LO MENOS EL VEINTE PORCIENTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS. HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, MAYO 26 DE 2010.- C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A2019 48 50

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA LUIS ANTONIO AGUILAR PERALTA, EXPEDIENTE N° 1411/2008, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS



NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO. CLAVE CATASTRAL 360020901033, LOTE 8, MANZANA 79, FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE, LOCALIZACION CERRADA SAN ROGELIO NUMERO 16, SUPERFICIE DE 117.0000 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 6.50000 METROS CON CERRADA SAN ROGELIO, AL SUR EN 6.50000 METROS CON BOULEVARD SAN MIGUEL, AL ESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 9, MANZANA 78 Y AL OESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 7 MANZANA 78. SIRVE COMO BASE; PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$182,800.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTE DE DICHA CANTIDAD. LAS PERSONAS INTERESADAS A INTERVENIR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE, PARA REALIZAR EL DEPOSITO EXIGIDO EN FRACCION IV DEL ARTICULO 458 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN LA INSTITUCION CREDITICIA DESTINADA AL EFECTO POR CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN MATERIA DE EJECUCION, DEBERAN COMPARECER PREVIAMENTE EN DIAS Y HORAS HABLES DE ESTE JUZGADO HASTA UN DIA HABIL PREVIO A FECHA DE REMATE PARA OBTENER LA FICHA DE DEPOSITO, PARA REALIZAR LA CONSIGNACION CORRESPONDIENTE Y OBTENER LA CONSTANCIA DE DEPOSITO SIN LA CUAL NO SERAN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 28 DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A2020 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE, PRIMER ALMONEDA.- QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA JORGE LUIS OCHOA MURRIETA Y MARIA GRISELDA GUTIÉRREZ MORALES, EXPEDIENTE N° 257/2009, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO. CLAVE CATASTRAL 360008734002, LOTE 13, MANZANA 11,

FRACCIONAMIENTO VILLA DE PARRAS, LOCALIZACION CERRADA NAPA NUMERO 29, SUPERFICIE DE 225.8400 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 0.7500 METROS CON LOTE 11, AL SUR EN 29.7600 CON RETORNO DE CERRADA NAPA, AL ESTE EN 12.3200 METROS CON BOULEVARD CARLOS QUINTERO ARCE Y AL OESTE EN 19.0000 METROS CON LOTE 14 MANZANA II. SIRVE COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,453,800.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTE DE DICHA CANTIDAD. LAS PERSONAS INTERESADAS A INTERVENIR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE, PARA REALIZAR EL DEPOSITO EXIGIDO EN FRACCION IV DEL ARTICULO 458 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN LA INSTITUCION CREDITICIA DESTINADA AL EFECTO POR CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN MATERIA DE EJECUCION, DEBERAN COMPARECER PREVIAMENTE EN DIAS Y HORAS HABLES DE ESTE JUZGADO HASTA UN DIA HABIL PREVIO A FECHA DE REMATE PARA OBTENER LA FICHA DE DEPOSITO, PARA REALIZAR LA CONSIGNACION CORRESPONDIENTE Y OBTENER LA CONSTANCIA DE DEPOSITO SIN LA CUAL NO SERAN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, 28 DE MAYO DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.- A2021 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EXPEDIENTE No. 238/2009, JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR PATRIMONIO CRECIENTE, A.C., CONTRA DE LOS SRES. FRANCISCO JAVIER ESCOBOZA VILLA y REYNA AIDA OCAÑA VIZCARRA, SE ORDENO POR EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 13 DE JULIO DEL 2010, A LAS NUEVE HORAS, EN EL LOCAL DE ESE H. JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION, UBICADO EN CALLE ROSALES NO. 602, MARCADO CON LOTE NUMERO 001, DE LA MANZANA 007, ZONA 01, CON SUPERFICIE DE 927.00 MTS2, EN MAGDALENA DE



KINO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE, EN 23.40 MTS., CON CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES; AL SURESTE, EN 41.80 MTS., CON CALLE ROSALES; AL SUROESTE, EN 20.90 MTS., CON CALLE GRANADOS; AL NOROESTE, EN 42.00 MTS., CON LOTE NÚMERO DOS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE MAGDALENA, SONORA, BAJO EL NÚMERO 9723, DE LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 22, DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. SE HACE SABER QUE PARA TOMAR PARTE DE LA SUBASTA DEBERÁN LOS LICITADORES CONSIGNAR PREVIAMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO DESIGNADO PARA ESE EFECTO UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁ ADMITIDA. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO, LA CANTIDAD DE \$515,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 22 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA GUADALUPE CASTILLO MUNGUÍA RUBRICA.-
A2022 48 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN TERCERA ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 304/2008, PROMOVIDO POR EL C. LIC. HUGO LOPEZ OLIVERA SANCHEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL FONDO PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD "ESTANQUES LA REALIDAD", SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, JORGE ARIEL MERCADO MERCADO, JOSÉ RAFAEL SERRANO SOMBRA Y FELIPE QUINTANA GUIRADO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN "FRACCIONAMIENTO RICHARDSON" EN EL BLOCK 1437 (DUNAS TOSALCAHUI), PARQUE ACUICOLA "LA ESPERANZA", UBICADO AL NORTE DE LA CALLE 1400 (MIL CUATROCIENTOS), Y AL SUR DE LA CALLE 1300 (MIL TRESCIENTOS), ENTRE LAS CALLES 35 (TREINTA Y CINCO), Y CALLE 37 (TREINTA Y SIETE), DEL VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA. Y PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 58-24-60.23 (CINCUENTA Y OCHO, GUION VEINTICUATRO, GUION, SESENTA, PUNTO, VEINTITRES) HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 1-2 RUMBO OESTE, DISTANCIA 1984.69, VER 1 COORDENADAS Y U. T. M. 561051.75, COORDENADAS X UTM 3016624.49, COLINDANTE SOCIEDAD ISLA LA ESPERANZA; LADO 2-3 RUMBO SO°3'48"W, DISTANCIA 298.94, VER 2 COORDENADAS Y U.T.M. 559067.06, COORDENADAS X U.T.M. 3016624.49, COLINDANTE ZONA FEDERAL; LADO 3-4 RUMBO N89°40'35"E, DISTANCIA 1986.68, VER 3 COORDENADAS Y U.T.M. 559066.73, COORDENADAS X U.T.M. 3016325.55, COLINDANTE SOCIEDAD CON EL ESFUERZO DE TODOS; LADO 4-1 RUMBO NO°19'28"W DISTANCIA 287.72 VER 4, COORDENADAS Y U.T.M. 561053.38, COORDENADAS X U.T.M. 30146336.77, COLINDANTE EJIDO EL SAM. MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2000, BAJO EL NÚMERO 128,244, VOLUMEN 1,868, LIBRO UNO, DE LA SECCIÓN PRIMERA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DEL AVALUO MAS ALTOS DE LOS EXHIBIDOS, MISMO QUE SERA SIN SUJECION A TIPO, ESTO EN VIRTUD DE TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA, HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES QUE QUIERAN COMPARECER A DICHA DILIGENCIA, MISMOS QUE PREVIA CONSTANCIA DE DEPOSITO CUYOS FORMATOS SON CONTRALADOS POR EL JUZGADO EXHIBAN POR LO MENOS EL 20% DEL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN PARA EFECTOS DE



SER ADMITIDOS COMO POSIBLES POSTORES.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
DAVID OCTAVIO BUSTAMANTE POMPA.- RUBRICA.-
A2089 48 51

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA
ALMONEDA.- EXPEDIENTE NÚMERO 1,454/2009
RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., CONTRA
OMAR ALFONSO SANTELIZ SOTO, C. JUEZ
MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y
MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO
URBANO NÚMERO TRES, MANZANA XXVIII,
FRACCIONAMIENTO "EL ESPLENDOR" ESTA
CIUDAD Y CASA HABITACIÓN SOBRE ÉL
CONSTRUIDA, CON SUPERFICIE 135.00 METROS
CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE EN 7.500 METROS [EN 3.67
METROS CON LOTE 4 (CUATRO) Y EN 3.83 CON
LOTE 3 (TRES)], SUR EN 7.500 METROS CON
PRIVADA CABALLETE ORIENTE, ESTE EN 18.000
METROS CON LOTE 2 (DOS), Y OESTE EN 18.000
METROS CON LOTE 4 (CUATRO); INSCRITO BAJO
NÚMERO 383,377, VOLUMEN 21350, LIBRO UNO
SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO EN REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ESTA CIUDAD Y
CONTROLADO CLAVE CATASTRAL 3600-51-055004.
AL EFECTO, SEÑALÓ OCHO HORAS OCHO DE
JULIO DE DOS MIL DIEZ PARA QUE TENGA LUGAR
EN LOCAL DEL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA
CANTIDAD DE \$527,600.00 (QUINIENTOS
VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100
M.N.) Y SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS
TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA; Y ORDENÓ
ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES
ESTE CONDUCTO, HACIÉNDOLES SABER QUE
PARA TOMAR PARTE EN SUBASTA DEBERÁN
CONSIGNAR PREVIAMENTE EN INSTITUCIÓN DE
CRÉDITO DESIGNADA AL EFECTO UNA CANTIDAD
IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL
VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN
CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS COMO
POSTORES. HERMOSILLO, SONORA, A 04 DE
JUNIO DE 2010.- LA SECRETARIA SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO
GUERRERO.- RUBRICA.-
A2104 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
C. MARÍA DEL REFUGIO SANCHEZ CASTRO DE
RAMOS.- PRESENTE.- JUICIO ESPECIAL
HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1300/2007,
PROMOVIDO SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
S.N.C. REPRESENTADA POR HIPOTECARIA
NACIONAL, S.A., DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE
OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA
BANCOMER, CONTRA JESÚS ERNESTO RAMOS
ARMENTA Y MARÍA DEL REFUGIO SANCHEZ
CASTRO DE RAMOS, POR SENTENCIA DE FECHA
DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ,
ORDENÓSE NOTIFICAR A MARIA DEL REFUGIO
SANCHEZ CASTRO DE RAMOS, LA SENTENCIA
DEFINITIVA DE ESA MISMA FECHA, CUYOS PUNTOS
RESOLUTIVOS SON: "PRIMERO.- ESTE JUZGADOR
HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR
DEL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VIA ELEGIDA
POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACION RESULTO
SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.-
HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO
FINANCIERO BBVA BANCOMER, MANDATARIA DE
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, POR
CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA
PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE
LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE
LOS DEMANDADOS JESÚS ERNESTO RAMOS
ARMENTA Y MARÍA DEL REFUGIO SANCHEZ
CASTRO DE RAMOS, FUERON JUZGADOS EN
REBELDIA.TERCERO.- SE DA POR VENCIDO
ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE APERTURA
DE CREDITO SIMPLE, CELEBRADO ENTRE LAS
PARTES MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO
3853, VOLUMEN CXXIII, PASADA ANTE LA FE DEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 52, LIC. ADRIAN
MANJARREZ DIAL, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA
EN ESTA CIUDAD, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE
1998, SIENDO PROCEDENTE POR ELLO CONDENAR
COMO SE CONDENA A JESUS ERNESTO RAMOS
ARMENTA Y MARIA DEL REFUGIO SANCHEZ
CASTRO DE RAMOS, A CUBRIR A FAVOR DE
HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD
FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO
FINANCIERO BEVA BANCOMER, MANDATARIA DE
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, LA
CANTIDAD DE \$70,531.64 (SETENTA MIL



QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), POR EL CONCEPTO DE DISPOSICION INICIAL DEL IMPORTE DEL CREDITO OTORGADO, EFECTUADA POR LOS DEUDORES EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- CUARTO.- AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE DISPOSICIONES DEL CREDITO ADICIONAL EJERCIDO, DE ACUERDO A LO PACTADO EN LAS CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- QUINTO.- AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE EROGACIONES NETAS MENSUALES VENCIDAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO DEL 2007, CADA UNA DE ELLAS DETERMINADAS DE ACUERDO A LO PACTADO EN LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- SEXTO.- AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS VENCIDOS Y NO PAGADOS, CALCULADOS DESDE EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1998, INCLUSIVE AL 31 DE JULIO DEL 2007, DIA DE PRESENTACION DE DEMANDA Y CUANDO LEGALMENTE SE DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- SEPTIMO.- AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES, INCLUSIVE AL DIA 10 DE JULIO DEL 2007, MAS LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO A RAZON DE LO PACTADO EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA, DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO BASE DE LA ACCION, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE COMISIONES HIPOTECARIAS ADEUDADAS POR LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO DEL AÑO 2007, DE ACUERDO A LO PACTADO EN LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION, MAS LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACION.- NOVENO.- POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE

CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO, RECLAMADA EN EL INCISO F) DEL CAPITULO DE PRESTACIONES.- DECIMO. HABIENDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCION DE CONDENA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EL DEMANDADO DEBERA CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- DECIMO PRIMERO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA REO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, SAQUESE A REMATE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS.- DECIMO SEGUNDO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE LA DIVERSA DEMANDADA MARIA DEL REFUGIO SANCHEZ CASTRO DE RAMOS, FUE DECLARADA REBELDE Y ADEMAS EMPLAZADA POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DE LA MISMA, ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTICULO 251 FRACCION V, EN RELACION AL NUMERAL 376 FRACCION 11, AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVES DE EDICTOS QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, ASI COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTES DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SE OPGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CD. OBREGON, SONORA, MARZO 25 DEL 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-
A2023 48



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

PEDRO BARBOSA Y EDURADA MAYORQUIN RODRÍGUEZ.- EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 212/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO EN SU CONTRA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON FECHA 13 DE ENERO DEL 2010, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS PEDRO BARBOSA Y EDUARDA MAYORQUIN RODRIGUEZ, A PAGAR A FAVOR DE HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, LO SIGUIENTE: EL PAGO DEL EQUIVALENTE EN PESOS QUE RESULTE POR 531.03 VSM AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO, POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE IMPORTE EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, AL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008 REPRESENTABA LA SUMA DE \$484,533.57 M.N. (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 57/100 M. N.) PUES EN ESA FECHA EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL ERA DE 1,598.73 CONFORME SE ESTABLECE EN LA CERTIFICACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA DEL CONTADOR FACULTADO POR LA ACCIONANTE, EL PAGO DEL EQUIVALENTE EN PESOS QUE RESULTE POR 41.36 VSM AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS Y CUANTIFICADOS HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE IMPORTE EN VSM, AL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008, REPRESENTABA LA SUMA DE \$66,128.20 M. N.

(SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 20/100 M. N.), CONFORME LO ESTABLECE EN LA CERTIFICACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA EL CONTADOR FACULTADO DE SU REPRESENTADA, CABE SEÑALAR QUE EN CUANTO A ESTE PUNTO DE CONDENA, QUE EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA EXHIBIDO POR LA ACTORA, EN SU CLÁUSULA SEXTA SE ESTIPULARON LAS SANCIONES QUE TENDRÍAN LOS ACREDITADOS POR CONCEPTO DE RETRASO EN EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES, SIENDO PROCEDENTE APLICAR LA SEGUNDA PENALIDAD QUE SE DENOMINA INTERESES MORATORIA, Y QUE ES IDENTIFICADA CON EL INCISO B), LA CUAL ES APLICABLE A PARTIR DE QUE LA ACREDITANTE EJERZA LA FACULTAD DE DAR POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE LOS ACREDITADOS A PAGAR EN SUSTITUCIÓN DE LOS INTERESES ORDINARIOS, LOS INTERESES MORATORIAS A LA ACREDITANTE, LA TASA DE MULTIPLICAR POR 1.5 LA TASA DE INTERÉS ORDINARIO, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE LA MORA, MISMA QUE SE COMPUTARA SOBRE LA TOTALIDAD DEL SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO, DE AHÍ QUE ÚNICAMENTE SE CONDENE POR CONCEPTO DE INTERÉS MORATORIA Y NO POR INTERÉS ORDINARIO; EL PAGO DEL EQUIVALENTE EN PESOS QUE RESULTE POR 1.95 VSM AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO, POR CONCEPTO DE SEGUROS NO PAGADOS Y CUANTIFICADOS HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008, MAS LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO; EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE IMPORTE EN VSM, AL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008, REPRESENTABA LA SUMA DE \$ 3,118.50 M. N. (TRES, MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 50/100 M. N.), CONFORME LO ESTABLECE EN LA CERTIFICACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA EL CONTADOR FACULTADO DE SU REPRESENTADA, PRESTACIÓN QUE TIENE SUSTENTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, EN LA CUAL LOS ACREDITADOS, FACULTARON A LA ACREDITANTE PARA QUE ESTA CONTRATARA A SU NOMBRE Y POR SU CUENTA UN SEGURO CONTRA DAÑOS POR UNA SUMA ASEGURADA IGUAL AL VALOR DE LA PARTE DESTRUCTIBLE DEL INMUEBLE, ASÍ TAMBIÉN EN LA REFERIDA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, SE ESTABLECIÓ POR AMBAS PARTES QUE EL MONTO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS SE INCLUIRÍA DENTRO DE LA MENSUALIDAD QUE LOS ACREDITADOS SE OBLIGARON A CUBRIR A LA ACREDITANTE EN EL MULTICITADO CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, DE AHÍ QUE



RESULTA PROCEDENTE LA CONDENA EN CUANTO A ESTA PRESTACIÓN; AL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE EN PESOS DE 2.54 VSM AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO, POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES VENCIDAS HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008. EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE IMPORTE EN VSM AL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008 REPRESENTABA LA SUMA DE \$4,064.86 M. N. (CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS 86/100 M. N.) CONFORME LO ESTABLECE EL CERTIFICADO DEL ESTADO DE CUENTA EL CONTADOR FACULTADO POR LA ACREDITANTE.- CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LA (FRACCIÓN V) DEL ARTICULO 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LOS DEMANDADOS, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO "LA TRIBUNA" NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, LICENCIADO JORGE LUIS MORENO MORENO, POR ANTE LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA MONICA SOLIS PINA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA MARZO 12 DEL 2010.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.- A2024 48

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EN JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NO.1063/07, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA HUMBERTO SILVA ROBLES, C. JUEZ SEÑALÓ 09:00 HRS. DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2010 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN. PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360030428005, LOTE 5, MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL PALMAR LOCALIZACION AVE. VILLA ESCONDIDA NUMERO 28 PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA SUPERFICIE DE 120.0000 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE 8.0000 METROS CON LOTE 32; AL SUR EN 8.0000 METROS CON A VE. VILLA ESCONDIDA; AL ESTE EN 15.0000 METROS CON LOTE 4 Y AL OESTE EN 15.0000 METROS CON LOTE 06; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE

ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 239012 VOLUMEN 2765 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SIENDO EL PRECIO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$237,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/1 00 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO SONORA, 24 DE MAYO DE 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A1881 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
C. AMADOR MENDEZ LOPEZ.- SE RADICO JUICIO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 539/2009, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) PLENARIO DE POSESION, PROMOVIDO POR JOSÉ LÓPEZ ARMENTA Y OTROS EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE EN EL TERMINO DE CUARENTA DIAS HABILES, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER Y ALER; ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCÍA.- RUBRICA.- A1926 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JOSE LUIS BECERRA LOPEZ, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1258/2009, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DE ACCION DECLARATIVA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, PROMOVIDO POR FRANCIA MARINA HERNÁNDEZ OJEDA, APODERADA LEGAL DE INMOBILIARIA LA VOZ DE SONORA S.A. DE C.V., EN CONTRA DE USTED, EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2010 SE DICTO UN ACUERDO, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, CONTESTE LA



DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASÍ MISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, HERMOSILLO, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJARÁ EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EN LA INTELIGENCIA QUE EL TERMINO PARA CONTESTAR EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, HACIÉNDOSE LE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE MAYO DE 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A1931 46 47 48

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL-
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. ROMERO MENDEZ REMIGIO Y LUZ DEL CARMEN VALENZUELA IBARRA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1751/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTOS DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 9 DE FEBRERO DEL 2006, SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LAS ACCIÓN RESCISORIA DE CONTRATO, SE LE RECLAMAN AL C. ROMERO MENDEZ REMIGIO LAS PRESTACIONES A), B), C), D), E), QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 1 PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y A LA C. LUZ DEL CARMEN VALENZUELA IBARRA, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTO 11, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA DE LA PAGINA 2; EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD

OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 3 DE MARZO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A1968 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. C. JUAN RODOLFO CAMPOS ROSALES Y MARÍA LILIANA GASTELUM URQUIDEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 119/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2004 Y 13 DE JULIO DEL 2004, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN RESCISORIA DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DONDE SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E), F), G), Y H) DE LAS PÁGINAS 1, 2, Y 3, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOSELE, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 21 DE MAYO DE 2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.-



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAR A: RUBEN MIRANDA URIAS. SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1399/2005, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DEL SR. RUBEN MIRANDA URIAS, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON EL NÚMERO 1.- INCISOS 1, 2, 3, 4, Y 5 DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y POR MEDIO DE LISTA LAS NO PERSONALES. ASÍ MISMO SE LE NOTIFICA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,595, LIBRO 1,292, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS., QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INFONAVIT (CEDENTE), Y POR OTRA PARTE SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CESIONARIO), POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 FRACCIONES 11 Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE RECONOCIO Y SE TUVO POR HECHA DICHA CESIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR LO QUE DEBERÁ TENERSE COMO NUEVA PARTE ACTORA A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE HACIÉNDOSELES SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO

DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 3 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.-RUBRICA.-

A2011 47 48 49

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAR A: GLORIA CADENA ROBLES SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1192/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LA SRA. GLORIA CADENA ROBLES, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO DE DEMANDA HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y OPGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE JUNIO DE 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A2012 47 48 49

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZARA: MARTHA MONSERRATE PACHECO SALMERON.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL.



EXPEDIENTE 1598/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LA SRA. MARTHA MONSERRATE PACHECO SALMERON, DE QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES 1, 2, 3, 4, Y 5 DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPNGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER., ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140,170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 07 DE JUNIO DE 2010.- C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A2013 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO.

EMPLAZAMIENTO AL C. LAURENCIO FUENTES PEÑA Y EDELMIRA NOGALES ZAZUETA DE FUENTES.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1436/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LO QUE SE ORDENA EL EMLAZAMIENTO A JUICIO MEDIANTE PUBLICACIONES QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPNGA LAS

DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN SABER POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y POR LISTAS LAS NO PERSONALES, HACIÉNDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- H. CABORCA, SONORA A 30 DE MARZO DEL 2010.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.- A2025 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, EXPEDIENTE NO.2224/09, PROMOVIDO POR ARMANDO CASTELO MONTIEL Y ESTHER CASTILLO DE CASTELO EN CONTRA DE PRODUCERS MC FADDEN S.A DE C.V., SE ORDENA EMPLAZAR A LA PERSONA MORAL PRODUCERS MC FADDEN S.A DE C.V. POR MEDIO DE EDICTOS, HACIÉNDOSE SABER AL DEMANDADO QUE DEBERÁ PRESENTARSE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA EN TABLADA EN SU CONTRA, Oponer excepciones y señalar domicilio conocido en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aún las personales se les harán en los estrados del juzgado, y que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la secretaría del juzgado. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VI, 492 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE LA ENTIDAD.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 3



DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC, SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.- A2026 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: GUILLERMINA CORDOVA BUSANI.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 232/2004, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO., EN CONTRA DE LA SRA. GUILLERMINA CORDOVA BUSANI, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS NUMERALES 1, SUBINCISOS 1, 2, 3 A), B) 4, 5, 6, 7, DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO SE LE NOTIFICA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79.595, LIBRO 1,292, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 121, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS CELEBRADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN SU CARÁCTER DE CEDENTE, Y SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA, POR LO QUE FUE TRANSMITIDO EL CRÉDITO Y SUS DERECHOS LITIGIOSOS RESPECTO DEL PRESENTE JUICIO, DENOMINÁNDOSE COMO NUEVA TITULAR DE DICHOS DERECHOS A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 177 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.-HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE MAYO DEL 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A2027 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

ROSENDA RODRIGUEZ DE RAIGOZA.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVENTE GLENDA MORENO DELGADO, CONTRA ROSENDA RODRIGUEZ DE RAIGOZA, Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLCCACION DE EDICTOS PARA CONTESTACION DE DEMANDA EN SU CONTRA Y DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOSE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN PERSONAL SE HARA POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOCISION EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE 158/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A 20 DE ABRIL DE 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.- A2028 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

MARÍA BELEM RUBIO SOTO.- JUZGADO PRIMERO PRIMERA. INSTANCIA RAMO CIVIL. ESTA CIUDAD, RADICOSE O.C. (RESCISION DE CONTRATO) PROMOVENTE JOSÉ JESUS VERDUGO INZUNZA" CONTRA USTED, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON' UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR



CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE HARAN POR CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- COPIAS A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. EXP. NO. 1294/2009.- SAN LUIS R.C. SONORA, MAYO 31 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMÓN VEGA TORRES.- RUBRICA.-
A2029 48 49 50

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EN JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NO.1069/07, PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA RAMÓN ENRIQUE FÉLIX IBARRA, C. JUEZ SEÑALÓ 09:00-HRS. DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2010 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN. PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 16-630-027, LOTE 5, MANZANA 24, FRACCIONAMIENTO JARDINES ETAPA III, LOCALIZACIÓN EN CALLE DONATO NUMERO 435, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 130.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.50 METROS CON LOTE 19; AL SUR EN 6.50 CON AVENIDA DONATO GUERRA; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 4; Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$267,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 25 DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A2086 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
NOTIFICACIÓN AL C. JUAN JACOBO LÓPEZ HERNÁNDEZ - QUE EN EL JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 169/2004, PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. JOSÉ ALEJANDRO JIMÉNEZ CHÁVEZ Y MARÍA ISELA LÓPEZ SAAVEDRA, EN CONTRA

DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR LA PRESENTE CONTROVERSIA, Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN FUE CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., (ANTES INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES) ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN RESCISORIA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN CONTUMACIA; EN CONSECUENCIA TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR Y JUAN JACOBO LÓPEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADOS, Y EN VIRTUD DE QUE LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE POR EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA PAGO DEL CRÉDITO, SE CONDENA AL DEMANDADO JUAN JACOBO LÓPEZ HERNÁNDEZ, A PAGAR A FAVOR DE SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 156.0000 VSM (CIENTO CINCUENTA Y SEIS VECES DE SALARIO MÍNIMO MENSUAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE 59.1294 VSM (CINCUENTA PUNTO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO VECES DE SALARIO MÍNIMO MENSUAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES AL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIO SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE 99.9970 (VSM (NOVENTA Y NUEVE PUNTO NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA VECES DE SALARIO MÍNIMO MENSUAL), POR CONCEPTO DE INTERESES NO CUBIERTOS, GENERADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES AL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES. SEXTO.- TAMBIÉN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES CUBIERTAS POR EL DEMANDADO, RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE RECLAMÓ, SE APLICARÁN A FAVOR DEL INSTITUTO, PERO NO A TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO



POR VIRTUD DE QUE LO QUE SE RECLAMÓ FUE EL PAGO DEL CRÉDITO, Y LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR EL "TRABAJADOR" TENÍA COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO QUE AHORA SE LE RECLAMA. SEPTIMO.- ATENDIENDO A QUE EN LA ESPECIE EL ACTOR EJERCITÓ LA ACCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO EL PAGO DE ÉSTE, SE DECLARA IMPROCEDENTE LA PRESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO RESPECTIVO DE LA DEMANDA, EN LA QUE SE RECLAMA LA ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE, EN VIRTUD DE QUE NO HAY SUSTENTO PARA ORDENAR SU ENTREGA, ATENDIENDO A QUE EN EL PRESENTE FALLO SE DECLARÓ RESCINDIDO EL CONTRATO DE CRÉDITO, Y NO EL DE COMPRAVENTA, ES DECIR DE ACUERDO A LA PRESENTE SENTENCIA, EL CONTRATO DE COMPRAVENTA SIGUE VIGENTE, SÓLO QUE LOS DEMANDADOS ESTÁN OBLIGADOS A PAGAR EL PRECIO DE LAS CANTIDADES A QUE SE LES CONDENÓ, POR LO QUE AL NO HABERSE RESCINDIDO O DECLARADO NULA LA COMPRAVENTA, NO TIENE POR QUÉ ORDENARSE SU ENTREGA A LA ACTORA, EN VIRTUD DE QUE EL IMPAGO EN EL PRECIO NO AFECTA A LA TRASLACIÓN DE DOMINIO. OCTAVO.- POR OTRA PARTE, SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DEL PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. NOVENO.- EN CASO DE QUE EL DEMANDADO NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDA FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA. SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO JUAN JACOBO LÓPEZ HERNÁNDEZ, LOS PRESENTES PUNTOS RESOLUTIVOS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA IMPUGNAR LA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA ÚLTIMA DE LAS PUBLICACIONES ORDENADAS.- HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE JUNIO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MÁRQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A2084 48

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN A LA C. MARÍA JESÚS DOMÍNGUEZ AYALA, QUE EN EL JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1189/2008, PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO GORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO." ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR LA PRESENTE CONTROVERSI, Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN FUE CORRECTA. SEGUNDO." LA PARTE ACTORA SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (ANTES INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES), ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE PAGO DE PESOS DE CONTRATO DE CRÉDITO, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN CONTUMACIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO." SE CONDENA A LA DEMANDADA MARÍA JESÚS DOMÍNGUEZ AYALA, A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LA CANTIDAD DE \$116,897.98 (CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO." SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$24,930.69 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 69/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO. LOS CUALES SE CUANTIFICARÁN EN ETAPA DE EJECUCIÓN, PREVIA REGULACIÓN SE HAGA EN LA VÍA INCIDENTAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 480, FRACCIÓN 1, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. QUINTO." SE CONDENA A LA DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON MOTIVO DEL TRÁMITE DE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, EN



ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE FALLO PARTICIPA DE LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUBSUMIÉNDOSE EL PRIMERO EN EL SEGUNDO, Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LOS DEMANDADOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78,79 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SEXTO." EN CASO DE QUE LA DEMANDADA, NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO LUEGO DE QUE QUEDE FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA, SE ORDENA NOTIFICAR A LA DEMANDADA MARÍA JESÚS DOMÍNGUEZ AYALA, LOS PRESENTES PUNTOS RESOLUTIVOS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA IMPUGNAR LA SENTENCIA, CONTADOS A PARIR DE QUE SE HAGA LA ÚLTIMA DE LAS PUBLICACIONES ORDENADAS.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 3 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A2082 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN A LOS SRES. EDGARD FUNES CARDONA Y SANDRA DENY ALFARO CHICAS.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1149/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA "SCRAP 11" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN DE VENCIMIENTO ANTICIPADO DE CONTRATO QUE RECLAMÓ EN CONTRA DE EDGARD FUNES CARDONA Y SANDRA DENY ALFARO CHICAS POR LO QUE SE LE CONDENA A ÉSTA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$83,509.98

(OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE SALDO CAPITAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$17,817.91 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS GENERADOS AL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DE ADEUDO, A RAZÓN DEL NUEVE POR CIENTO ANUAL DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA INCISO C), SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. TERCERO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS EDGARD FUNES CARDONA Y SANDRA DENY ALFARO CHICAS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SE ORDENA NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS EDGARD FUNES CARDONA Y SANDRA DENY ALFARO CHICAS, LOS PRESENTES PUNTOS RESOLUTIVOS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA IMPUGNAR LA SENTENCIA, CONTADOS A PARIR DE QUE SE HAGA LA ÚLTIMA DE LAS PUBLICACIONES ORDENADAS.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 3 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-

A2083 48

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. RICARDO RIVERA VAZQUEZ Y GABRIELA GONZALEZ MORENO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 882/06 RELATIVO AL ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2010, SE ORDENO NOTIFICAR LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y LA VÍA ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA SU TRAMITACIÓN ES LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- POR LOS MOTIVOS



EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE FALLO, SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCION RESCISORIA, EJERCITADA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), POR CONDUCTO DE SU APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. JUAN ALONSO URIAS BORQUEZ, EN VIRTUD DE HABER RESULTADO DEBIDAMENTE ACREDITADOS LOS EXTREMOS DE DICHA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE RICARDO RIVERA VAZQUEZ Y GABRIELA GONZÁLEZ MORENO, QUIEN ES JUZGADO EN REBELDÍA POR NO HABER DADO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA:- TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE GARANTÍA HIPOTECARIA, CELEBRADO EL 20 DE FEBRERO DE 1999, ENTRE AMBAS PARTES HOY CONTENDIENTES, MEDIANTE INSTRUMENTO PRIVADO NUMERO 0117351-1, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 31,196, DE LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 104 Y NUMERO 152,568, DE LA SECCIÓN SEGUNDA, VOLUMEN 209, AMBAS CON FECHA 03 DE FEBRERO DE 1994.- CUARTO.- SE ORDENA LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO NUMERO 8827105665, QUE EL DEMANDADO EJERCITO CON LA MORAL ACTORA PARA LA COMPRA DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 1007, DE LA CALLE VALLE DORADO EN LOTE URBANO NUMERO 25, MANZANA LXI, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD.- QUINTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A DESOCUPAR Y HACER ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 1007, DE LA CALLE VALLE DORADO EN LOTE URBANO NUMERO 25, MANZANA LXI, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 31,196, DE LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 104 Y NUMERO 152,568 DE LA SECCIÓN SEGUNDA, VOLUMEN 209, AMBAS CON FECHA 03 DE FEBRERO DE 1994.- SEXTO.- SE ORDENA QUE LAS AMORTIZACIONES REALIZADAS POR EL DEMANDADO RESPECTO DEL CRÉDITO OTORGADO MEDIANTE EL CONTRATO DEL QUE SE

TRATA, QUEDEN A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE INFONAVIT.- SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PRECIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMO LA C. JUEZ TERCERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA, LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 26 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ IGNACIO CINCO FRANCO.- RUBRICA.

A2030 48

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN SONORA

EDICTO.

C. CUEN CARREON OLGA LIDIA PRESENTE.- DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 140/2007, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTOS DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO Y DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, SE ORDENA NOTIFICAR LO SIGUIENTE.- PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRAMITE DEL MISMO LA CORRECTA Y PROCEDENTE, SENTRO AL FONDO DEL ASUNTO.- SEGUNDO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA, OLGA LIDIA CUAN CARREON A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD 127.7422 (CIENTO VENTISIETE PUNTO SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS) VECES EL SALARIO MINIMO MENSULA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EN SU EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DEL PAGO, ELLO POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO LA SUMA DE ESOS SALARIOS ERAN EQUIVALENTES A \$156,693.69 M.N. (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL



SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL); LOS INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS CONFORME A LO PACTADO, PREVIA A SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL; LOS INTERESES MORATORIAS VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCiendo A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, PREVIA SU REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL, CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASICO DE LA ACCION.- TERCERO.- POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL -CUARTO.POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO X EN EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS CANTIDADES A LAS QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, LUEGO DE QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME O TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMATENSE LOS BIENES EMBARGADOS O QUE SE LLEGARAN A EMBARGAR Y CON SU PRODUCTO HAGASE EL PAGO AL ACTOR DE LO CONDENADO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA LIC. ABIDAN MUÑOZ CASTILLO, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ELSA FELIX ORDUÑO, CON QUIEN LEGALMETE ACTUA Y DA FE.DOY FE.- CD. OBREGON, SONORA, 26 DE MAYO DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A2031 48

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
REYNALDA APARICIO.- QUE EN EL EXPEDIENTE
665/2009 JUCIO SUMARIO CIVIL
(OTORGAMIENTO DE ESCRITURA)
PROMOVENTE MARIA HERRERA SILVA DE
VIRAMONTES CONTRA USTED, DICTÁNDOSE
SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS

SON: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y LA VIA ELEGIDA PARA SU TRAMITACIÓN FUE LA CORRECTA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL, 91, 92,93,94,97,107 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, MARÍA HERRERA SILVA DE VIRAMONTES ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN QUE EJERCITÓ EN CONTRA DE LA DEMANDADA REYNALDA APARICIO MALDONADO, AL HABERSE ACREDITADO LA EXISTENCIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA A QUE SE REFIERE EN SU DEMANDA Y QUE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL PRECIO QUE DE ELLA SE DERIVÓ A SU CARGO, DECLARÁNDOSE TAMBIÉN QUE LOS DEMANDADOS NO ACREDITARON HABER CUMPLIDO SU OBLIGACIÓN DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRÓ CON EL DEMANDANTE; EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA REYNALDA APARICIO MALDONADO, A OTORGAR Y FIRMAR EN FAVOR DE MARÍA HERRERA SILVA DE VIRAMONTES, LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE NÚMERO 006, ZONA 01, DE LA MANZANA 1186-B, CON SUPERFICIE DE 900.00 METROS CUADRADOS, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CONFORME AL PLANO REGULADOR DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT", ASÍ COMO LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES SOBRE EL MISMO, EL CUAL TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORESTE EN 20.00 METROS CON CALLEJÓN HIDALGO; AL SUROESTE EN 20.00 METROS CON AVENIDA KINO; AL SURESTE EN 45.00 METROS CON LOTE NÚMERO 05; Y AL NOROESTE EN 45.00 METROS CON CALLE 38; CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS UNA VEZ QUE QUEDE FIRME EL PRESENTE FALLO ESTE JUZGADOR LAS OTORGARÁ EN REBELDÍA, DEBIENDO EL ACTOR CUBRIR LOS GASTOS



DE ESCRITURACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2543 (FRACCIÓN I1I) DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.- CUARTO.- EN CUANTO A LA PRESTACIÓN CONTENIDA EN EL NÚMERO II DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES, EN RELACIÓN AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS SOLICITADOS, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA, POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO IX DEL PRESENTE FALLO.- QUINTO.- TODA VEZ QUE EN LA CAUSA SE EJERCITÓ UNA ACCIÓN DE CONDENA CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDADA, SE CONDENA A ÉSTA A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADO CON EL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN Y COMPROBACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.- SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN LA (FRACCIÓN V) DEL ARTÍCULO 251 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA DEMANDADA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "LA TRIBUNA".- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, LICENCIADO JORGE LUIS MORENO MORENO, POR ANTE LA SECRETARÍA TERCERA DE ACUERDOS, LICENCIADA MONICA SOLIS PIÑA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE.- SAN LUIS R.C. SONORA, MAYO 13 DE 2010.- SECRETARÍA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA - RUBRICA.-
A2032 48

JUICIOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
NOTIFICARÁ: FERNANDO ANTONIO CAÑEZ ACUÑA.-
RADICÁNDOSE JUICIO DE DECLARACION DE

AUSENCIA, PROMOVIO C. BLANCA IRENE RODRÍGUEZ CARRILLO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE CIENTO VEINTE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE PRESENTE A JUICIO, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO EN EL TÉRMINO SEÑALADO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO EN EL TÉRMINO SEÑALADO ANTERIORMENTE, AL LLAMAMIENTO QUE HACE ESTE TRIBUNAL Y NO COMPARECE POR SÍ, NI POR APODERADO LEGÍTIMO, NI POR MEDIO DE TUTOR O DE PARIENTE QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE LE DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE POR ESTE JUZGADO, PARA QUE LO DEFIENDA EN SUS INTERESES, EXPEDIENTE NO 469/10.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 21 DEL 2010.- SECRETARÍA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.-
A2033 48 1 5 9 13 17

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), EXPEDIENTE 271/2010, PROMOVIO GUADALUPE CRISTINA PACHECO ALVAREZ, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE QUE SE LOCALIZA EN ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON 10.00 METROS CON CARLOS MADA RAMIREZ AL SUR: CON 10.00 METROS CON AV. BANAMICHI AL ESTE: CON 20.00 METROS CON SOCORRO SAÑUDO PACHECO AL OESTE: CON 20.00 METROS CON MARÍA LUISA VALDEZ DE SANDOVAL; CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO, INTERESADOS PARA DEDUCIR SUS DERECHOS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO DEL 2010.- SECRETARÍA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A1932 46 47 48



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO.

SE RADICO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 118/2009, PROMOVIDO POR ELVIRA VILLA VILLALVA Y ANA CRISTINA JIMENEZ MALDONADO, SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO: "EL PIMA" UBICADO EN LA LABOR EN EL MUNICIPIO DE BAVIACORA, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 4-87-50 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 300.00 METROS CON PROPIEDAD DE REFUGIO VILLALVA CORDOVA, ACTUALMENTE EN POSESION DE ISIDRO VILLA VILLALVA; AL SUR: EN 300.00 METROS CON PROPIEDAD QUE SE DICE DEL SEÑOR TRINIDAD SABORI; AL ESTE: EN 160.00 METROS CON RIO SONORA Y AL OESTE: EN 167.00 METROS CON LAS LOMAS (CERRO); RECIBASE INFORMACION TESTIMONIAL A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, MAYO 21 DE 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA.- RUBRICA.-
A1933 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD). PROMOVIDO POR C. JORGE MARTINEZ ZUÑIGA EXPEDIENTE 666/09, FIN DE NOTIFICAR A ROMÁN HEARTH, ASÍ COMO CUALQUIER INTERESADO, LA TRAMITACIÓN DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA. TESTIMONIAL.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, MAYO 17 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO MELENDEZ MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1934 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO:

PRESENTOSE CARMEN PALOMARES PALOMARES PROMOVIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION TERRENO RUSTICO SUPERFICIE 12-88-95 50 HECTAREAS "DENOMINADO AGUAJE DE LAS

PALOMAS FRACCION A" UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA COLINDANDO AL NORTE CON CARRETERA ALAMOS-NAVOJOA EN 100.000 METROS SUR SIERRA DE ALAMOS 31.688 METROS ESTE M. HAYWOOD Y CAMPO DE FUTBOL 2034.176 METROS OESTE MARÍA RAFAELA PALOMARES GASTELUM 2052.693 METROS. INFORMACION TESTIMONIAL DIEZ HORAS DIA 29 DE JUNIO DE 2010 EXPEDIENTE 149/2010.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA BALDERAMA ALCANTAR.- RUBRICA.-
A1972 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO.

EXPEDIENTE 489/2010. JOSÉ LUIS BARBOSA GUIJARRO, PROMOVIÓ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOCALIZADO EN CALLE HERNÁN CORTEZ #1325 DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 543.75 METROS CUADRADOS QUE AL NORTE MIDE 22.00 METROS CON PROPIEDAD DE JAVIER MURRIETA; AL SUR 21.50 CON PROPIEDAD DE GUILLERMO WOOLFOLK, AL ESTE 25.00 METROS CON CALLE HERNAN CORTEZ Y AL OESTE 25.00 METROS CON CALLEJON JUVENTINO ROSAS. TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-
A1973 47 48 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO:

RADICASE ESTE JUZGADO, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR HERNAN VEGA LAGARDA, RESPECTO BIEN RÚSTICO UBICADO BARRIO CHULA VISTA ALAMOS SONORA, CON EXTENSIÓN 2391.50 METROS, COLINDANDO NORTE CON MANUEL OLIVAS VALDEZ, SUR CON HUMBERTO ARANA MURILLO Y JUAN QUINTERO HARRISON, ESTE, CON IGNACIO VEGA LAGARDA, OESTE CON CALLE SIN NOMBRES, PRUEBA TESTIMONIAL DESAHOGARSE DIEZ HORAS DE VEINTICINCO DE JUNIO DOS MIL DIEZ, CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 92/2010.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR.- RUBRICA.-
A1975 47 48 49



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR GUADALUPE DE JESUS FIERRO TRASVIÑA, PARA DECLARARSE PRESCRIPCION A SU FAVOR SOBRE BIEN INMUEBLE UBICAD EN AVENIDA DIVISADEROS NUMERO 257, COLONIA LÓPEZ PORTILLO DE ESTA CIUDAD. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE DE TERRENO NUMERO 26, MANZANA NUMERO 30 CUARTEL XV LEY 57, SUPERFICIE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, AL NORTE: EN 09.91 METROS CON VIOLETA NAVARRO VALDEZ LOTE 9; AL SUR: EN 10.05 METROS CON AVENIDA DIVISADERO; AL ESTE: EN 20.19 METROS CON JESÚS CARLOS ROMERO ROMERO LOTE 27; AL ESTE EN 20.27 METROS CON MARÍA DE JESÚS NORIEGA ARVIZU LOTE 25, CLAVE CATASTRAL NUMERO 15-280-010, TESTIMONIAL DÍA. DOS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, EXPEDIENTE NUMERO 0356/2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A2006 47 48 49

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR C. FIDELA LEON AHUMADA VIUDA DE DAVILA EXPEDIENTE 900/09 PARA ACREDITAR TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 349-86-48 HAS., COLINDANDO AL NORTE 269.268 Y 4,538.365 METROS CON PROMOCION NAYAR, AL SUR 433.244 Y 400.281 METROS CON LUIS CARLOS Y VICTOR CONTRERAS 280.000 METROS CON JOSE GERARDO DE LA FUENTE URUCHURTU 1,072.269 CON JULIO CESAR DAVILA LEON Y 2,282.828 METROS CON ADON SAAVEDRA GARCIA AL ESTE 839.982 CON GUADALUPE BATRIZ ALVAREZ Y AL OESTE 433.244 CON CARRETERA 26 PARA QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO LOS HAGA VALER ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TRES DIAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACION.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A2007 47 48 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 677/2010 JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR CELIA URIBE CALDERA FIN DE DECLARARSE PROPIETARIO DEL SOLAR URBANO NO. II LOCALIZADO EN LA MANZANA 176-L, CON SUPERFICIE TOTAL DE 240.00 METROS CUADRADOS; Y CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 12.00 METROS CON SOLAR I DE OSCAR PADILLA, AL SUR 12.00 METROS CON CALLE TABASCO, AL ESTE 20.00 METROS CON SOLAR III DE OSCAR SALIDO SANDERS, AL OESTE 20.00 METROS CON AVENIDA FUERZA AEREA. DESAHOGO TESTIMONIAL 10:00 HORAS DE EL DIA 05 DE JULIO DEL 2010. SE NOTIFICA A COLINDANTES OSCAR PADILLA Y OSCAR SALIDO SANDERS DEL PRESENTE JUICIO.- C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-
A2034 48 49 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:

SE RADICO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VÍA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE NUMERO 53/2010, PROMOVIDO RENE PAVLOVICH CAMOU, A FIN DE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN DUEÑO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DE UN PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "TERRA DEUS", UBICADO EN LA MESA DEL CAMPANERO, MUNICIPIO DE YECORA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20-57-41.154 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON ERIC CLERQUEN, JESÚS FRAIJO CAMPA, MARTÍN GALAZ, DR. JESÚS RODRIGUEZ Y JESÚS FRAIJO CAMPA. AL SUR, CON JORGE ALBERTO NORIEGA BALDERRAMA, GILBERTO BALDERRAMA PORCHAS, CESAR ENRIQUE MIRANDA, HILARIO LOPEZ, Y PISTA DE ATERRIZAJE; Y AL ESTE, CON CESAR CARRANZA, Y AL OESTE, CON CAMINO A LA MESA DE LOS FRAIJOS; JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- SAHUARIPA, SONORA, A 31 DE MAYO DE 2010.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-



 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 212/2010 JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR: MARTÍN ALFONSO LOUSTAUNAU MENDOZA, FRANCISCO JAVIER FIERRO SOTELO, MIGUEL ALBERTO ACUÑA LÓPEZ, FRANCISCO RIVERA DUARTE, CESAR FRANCISCO LUNA OLIVARRIA, JOSÉ ADAN RAMÍREZ RENTERÍA, ZULEMA LÓPEZ QUINTERO, GERARDO PEREA MENDOZA, JESÚS RIPALDA PEÑA, JUAN MANUEL MORENO PRADO, RICARDO CORRAL SALDAMANDO, RAMÓN ALBERTO VALLE LÓPEZ, JOSÉ LUIS QUINTERO FÉLIX, JUAN DOMINGUEZ ÁLVAREZ, JOSÉ ÁNGEL CHAVEZ CONTRERAS, FERNANDO NAVARRO CERVANTES, COMPLEMENTÁNDOSE AUTO DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2010, EN EL SENTIDO DE TENER A LOS PROMOVENTES EJERCITANDO LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL PREDIO UBICADO EN EL BULEVAR CAPOMO Y CARRETERA A LA COLORADA NÚMERO 0 (CERO), CON UNA SUPERFICIE DE 6777.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE EN, 59.61 METROS CON BULEVAR CAPOMO, AL NORESTE EN, 149.99 METROS CON CARRETERA A LA COLORADA, AL NOROESTE EN, 36.78 METROS CON JUNTA DE RÍOS, AL SUROESTE EN, 186.80 METROS CON LATERAL CARRETERA. POR AUTO 2 DE JUNIO DE 2010 SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL 15 DE JULIO DE 2010 PARA LA TESTIMONIAL OFRECIDA, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO "EL IMPARCIAL", AGENCIA FISCAL DEL ESTADO Y OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 4 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DAVID OCTAVIO BUSTAMANTE POMPA.- RUBRICA.-
 A2036 48 49 50

 JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO}

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR: A JUAN CARLOS HERNANDEZ GONZALES.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO EXPEDIENTE 2880/2009, PROMOVIDO POR CYNTHIA RUIZ IBARRA, EN CONTRA DE USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE 30 (TREINTA

DÍAS), A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA CONTESTAR LA DEMANDADA, INSTAURADA EN SU CONTRA, OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO. NOGALES, SONORA.- A 13 DE MAYO DEL 2010. NOGALES, SONORA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ENRIQUE CECEÑA AISPURO.- RUBRICA.-
 A1974 47 48 49

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A : LUÍS RENÉ CONTRERAS RUIZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. MARICELA LÓPEZ VALDEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARÍA PRIMERA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1423/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.-
 A1976 47 48 49

 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR SERGIO ÁNGEL SALGADO SOLÍS EN CONTRA DE MARÍA ALICIA BERNAL MELÉNDEZ SE ORDENA EEMPLAZAR A MARÍA ALICIA BERNAL MELÉNDEZ POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE



TUVIERE QUE HACER VALER ASI MISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ÉSTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJARAN EN LAS PUERTAS DE ÉSTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL; EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN ÉSTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 528/2009.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCIA.- RUBRICA.- A1977 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: ALFONSO FIGUEROA GONZÁLEZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARINA JIMÉNEZ COTA, EN CONTRA DE ALFONSO FIGUEROA GONZÁLEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 1986/08.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 2 DEL 2010.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A2090 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES TORRES GUTIÉRREZ EN CONTRA DE ALFREDO SALAZAR PEREZ DENTRO DEL EXPEDIENTE 992/2009, SE EMPLAZA POR EDICTOS AL DEMANDADO ALFREDO SALAZAR PEREZ SE CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y CINCO

OLAS, PARA QUE CONTESTE DEMANDA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO DE DEMANDA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS Y QUE CUENTA CON EL MISMO PLAZO PARA SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACION EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME AL DERECHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA A 16 DE ENERO DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA.- A2037 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR MARÍA DE JESÚS SANTILLAN QUIROZ, EN CONTRA DE MARIO CELAYA LOPEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE 320/09, SE EMPLAZA POR EDICTOS AL DEMANDADO MARIO CELAYA LOPEZ, SE CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y CINCO, DIAS, PARA QUE CONTESTE DEMANDA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO DE DEMANDA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, Y QUE CUENTA CON EL MISMO PLAZO PARA SEÑALAR DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA A 26 DE FEBRERO DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA.- A2038 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
CARMEN DANIELA DEL RIO CASTRO.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR JULIO CESAR PEÑA BUSTAMANTE, EN CONTRA DE USTED CARMEN DANIELA DEL RIO CASTRO,



EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA CIVIL. EXPEDIENTE: 164/2010.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 28 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMÓN VEGA TORRES.- RUBRICA.-

A2039 48 49 50

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR BALDOMERO MAGAÑA RODRÍGUEZ EN CONTRA DE RITA VALENZUELA OJEDA SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS DIEZ POR MEDIO DE EDICTOS EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL EXPEDIENTE NO. 1294/2008.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO.- LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA ES LA CORRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 487 FRACCION II Y 581 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL SONORENSE.- TERCERO.- HA RESULTADO PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO EJERCIDA POR BALDOMERO MAGAÑA RODRÍGUEZ POR LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DE LA LEY SUSTANTIVA LOCAL.- CUARTO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A BALDOMERO MAGAÑA RODRÍGUEZ Y RITA VALENZUELA OJEDA, POR HABER PROSPERADO LA CAUSAL INVOCADA POR LA PARTE ACTORA Y PREVISTA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, DE TAL MANERA QUE UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, DEBERÁ GIRAR ATENTO OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE DE EMPALME, SONORA CON DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ANOTACIONES MARGINALES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES, LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE

LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS EN LA TABLAS DESTINADAS AL EFECTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 456 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE CON RELACIÓN AL ARTICULO 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.- QUINTO: - AHORA BIEN CON APOYO EN EL ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL LOCAL, AMBOS CÓNYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA SALVEDAD QUE RITA VALENZUELA OJEDA NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS TRANSCURRIDOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- SEXTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL FORMADA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LOS CONTENDIENTES, DEBIENDOSE PROCEDER EN SU OPORTUNIDAD, CONFORME LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 361 Y 366 DEL CÓDIGO CIVIL EN CONSULTA.- SEPTIMO. - ASI MISMO, NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN CUANTO A LO ALIMENTOS DE LA CONYUGE A QUIEN SE DECLARÓ CULPABLE; NI DE LOS HIJOS DEL MATRIMONIO POR HABERSE COMPRADO EN AUTOS QUE LOS MISMO SON MAYORES DE EDAD.- OCTAVO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 FRACCION I DE LA LEY PROCESAL CIVIL SONORENSE, POR NO HABER PROCEDIDO NINGUNA LAS PARTES CON TEMERIDAD O MALA A FE.- NOVENO.- TODA VEZ QUE LA DEMANDADA FUE EMPLAZADO POR EDICTOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCION V Y 376 FRACCION II DE NUESTRA LEY ADJETIVA CIVIL LOCAL, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE EDICTO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO LA VOZ DEL PUERTO, Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PARA QUE DENTRO EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, INTERPONGA EL MEDIO DE IMPUGNACION QUE CONSIDERE OPORTUNO.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 8 DEL 2010.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-

A2093 48



EDICTO

SE NOTIFICA SENTENCIA.- EXPEDIENTE 778/09, DICTOSE SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: PRIMERO. ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO Y LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA ES LA CORRECTA. SEGUNDO. AL HABERSE DEMOSTRADO LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, RELATIVA A LA SEPARACIÓN INJUSTIFICADA DE LA CASA CONYUGAL POR MAS DE SEIS MESES, CON ABANDONO ABSOLUTO DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL MATRIMONIO, POR ENDE, SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO, EJERCITADA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, POR MARÍA JUANA LÓPEZ NAVARRETE, EN CONTRA DE MARTÍN RUBIO RÍOS; EN CONSECUENCIA: SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A MARÍA JUANA LÓPEZ NAVARRETE Y MARTÍN RUBIO RÍOS. TERCERO. UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA PRIETA, SONORA, PARA QUE REALICE LAS ANOTACIONES MARGINALES CORRESPONDIENTES AL ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 207, DEL LIBRO 02, DE FECHA SEIS DE JULIO DE DOS MIL UNO. PROCEDA A LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DÍAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO; PARA TAL EFECTO; GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA, A FIN DE QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA GIRAR EL OFICIO ANTES MENCIONADO. CUARTO. SE DETERMINA QUE AMBOS Cónyuges recobran su entera capacidad para contraer matrimonio, con la salvedad de que el demandado MARTÍN RUBIO RÍOS NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, POR ADVERTIRSE QUE ES Cónyuge culpable de

LA SEPARACIÓN DEL HOGAR CONYUGAL. QUINTO. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL FORMADA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LOS CONTENDIENTES, DEBIÉNDOSE PROCEDER EN SU OPORTUNIDAD CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 361, 366 Y 452 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE. SEXTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 453 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DEL MENOR DIEGO RUBIO LÓPEZ, LA CANTIDAD DE \$1,500.00 M.N. MENSUALES (SON UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), DE LOS INGRESOS QUE EN FORMA MENSUAL PERCIBE EL C. MARTÍN RUBIO RÍOS, DEBIÉNDOSE ENTREGAR POR CONDUCTO DE LA C. MARÍA JUANA LÓPEZ NAVARRETE, EN SU CARÁCTER DE MADRE DE EL, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS LEGALES ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO, SIENDO QUE SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 468 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA, LOS PADRES ESTÁN OBLIGADOS A DAR ALIMENTOS A SUS HIJOS, ES DECIR, LA OBLIGACIÓN RESULTA SER DE AMBOS PADRES, DE AHÍ LA OBLIGACIÓN IMPUESTA AL DEMANDADO. ASÍ MISMO, LA CUSTODIA DEL MENOR DIEGO RUBIO LÓPEZ, CONTINUARÁ A CARGO DE LA C. MARÍA JUANA LÓPEZ NAVARRETE, ACLARÁNDOSE QUE AMBAS PARTES CONSERVAN LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DEL MENOR ANTES MENCIONADO, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 448 FRACCIÓN IV DEL ORDENAMIENTO EN CONSULTA, POR NO HABERSE ACREDITADO CAUSAL ALGUNA QUE AMERITE LA PÉRDIDA DEL CITADO DERECHO QUE TIENE EL REO RESPECTO DE SU MENOR. SÉPTIMO. NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 (FRACCIÓN 1) DE LA LEY PROCESAL CIVIL SONORENSE, POR NO HABER PROCEDIDO NINGUNA DE LAS PARTES CON TEMERIDAD O MALA FE, POR LO QUE CADA UNA DEBERÁ REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO POR ESTE CONCEPTO. OCTAVO. TODA VEZ QUE EL DEMANDADO C. MARTÍN RUBIO RÍOS FUE EMPLAZADO POR EDICTOS, CONFORME EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 251 (FRACCIÓN V) Y 376 (FRACCIÓN 11) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE,



SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, INTERPONGA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE CONSIDERE OPORTUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.-
A2091 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SENTENCIA JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) EXPEDIENTE. 790/2009 PROMOVIDO POR EL C. REYES DAVID BORBOA RUELAS CONTRA C. ISELA FERNANDEZ VALDEZ HACIENDOSE SABER QUE SE DICTO UNA SENTENCIA QUE DICE: PRIMERO: ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE JUICIO Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA C. REYES DAVID BORBOA RUELAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN EJERCITADA, FUNDADA EN LA CAUSAL ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTICULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL DE SONORA, EN CONSECUENCIA: TERCERO: ANTE LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN, SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO POR LOS CC. REYES DAVID BORBOA RUELAS E ISELA FERNANDEZ VALDEZ, CONTRAÍDO ANTE LE C OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, NAVOJOA, SONORA, EL CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, BAJO ACTA NUMERO 39, DEL LIBRO 01; POR LO QUE UNA VEZ QUE LA PRESENTE QUEDE FIRME, GÍRESE ATENTO OFICIO AL C OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, NAVOJOA, SONORA, A FIN DE QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 39, DEL LIBRO 01, DE CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; DE LA MISMA MANERA PARA QUE SE SIRVA A

LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO RESPECTIVA Y PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN, DURANTE QUINCE DÍAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO. CUARTO: SE FIJA COMO PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE LAS MENORES ISELA ANAHI, YARIM YANHA Y CAROLINA DE APELLIDOS BORBOA FERNANDEZ, A CARGO DEL C. REYES DAVID BORBOA RUELAS, LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PAGADEROS POR QUINCENAS ADELANTADAS DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.); CANTIDAD QUE DEBERÁ SER DEPOSITADA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO PARA SER ENTREGADOS A AL ACREEDORA ALIMENTICIA, POR CONDUCTO DE SU MADRE LA C. ISELA FERNANDEZ VALDEZ; OBLIGACIÓN QUE SE PRORROGARA HASTA QUE LAS MENORES ALCANCEN SU MAYORÍA DE EDAD O BIEN DESPUÉS DE ESTA, SI ESTUDIAN UNA CARRERA TÉCNICA O SUPERIOR HASTA EL TÉRMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS, SI LOS REALIZAN SIN INTERRUPCIÓN, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 473 DE CÓDIGO SUSTANTIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. QUINTO: NO SE FIJA PENSIÓN A FAVOR DE ALGUNO DE LOS CÓNYUGES, POR LOS MOTIVOS FUNDAMENTADOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERADO SÉPTIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA, POR LO QUE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL NUMERAL 485 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO, SE DECLARA QUE HA CESADO LA OBLIGACIÓN QUE TENÍAN LOS CÓNYUGES DE PROPORCIONARSE ALIMENTOS ENTRE SÍ. SEXTO: EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 448 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO SUSTANTIVO CIVIL PARA EL ESTADO, AMBOS CÓNYUGES CONSERVAN LA PATRIA POTESTAD SOBRE SUS MENORES HIJAS ISELA ANAHI, YARIM YANHA Y CAROLINA DE APELLIDOS BORBOA FERNANDEZ, CORRESPONDIENDO LA CUSTODIA DE ESTAS A LA C ISELA FERNANDEZ VALDEZ. SEPTIMO: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 454 DE CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, SE DECLARA QUE AMBOS CÓNYUGES DIVORCIADOS, RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO. OCTAVO: SE DECLARA DISUELTO PARA TODO EFECTO LEGAL EL RÉGIMEN PATRIMONIAL QUE RIGE LA UNIÓN DE LAS PARTES CONTENDIENTES, SIENDO ESTE EL DE SOCIEDAD LEGAL, OTORGANDO EL DÍA DE LA



CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO, ORDENÁNDOSE SU LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. NOVENO: POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERADO DÉCIMO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS Y CADA PARTE DEBERÁ SUFRAGAR LAS QUE HUBIERE EROGADO. SE ORDENA HACER LA NOTIFICACIÓN A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN EL ENTENDIDO DE CUANTA LA DEMANDADA EN UN TERMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES: PARA QUE APELE EN CONTRA DE LA PRESENTÉ SENTENCIA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR GUZMAN CASTRO.- RUBRICA.-
A2040 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR FRANCISCO ISIDRO GARCÍA JUÁREZ EN CONTRA DE ANDREA GUERRERO MALDONADO SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ POR MEDIO DE EDICTOS EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA ESTANCIA DE LO CIVIL DEL EXPEDIENTE NO. 713/2009.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO.-SEGUNDO.- LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA ES LA CORRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 487 FRACCIÓN II Y 581 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL SONORENSE. --TERCERO.- HA RESULTADO PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DE DIVORCIO NECESARIO EJERCIDA POR FRANCISCO ISIDRO GARCÍA JUÁREZ EN CONTRA DE ANDREA GUERRERO MALDONADO POR LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 425 DE LA LEY SUSTANTIVA LOCAL.- CUARTO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A FRANCISCO ISIDRO GARCÍA JUÁREZ Y ANDREA GUERRERO MALDONADO, RECOBRANDO AMBOS CONYUGES SU ENTREGA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DE QUE LA C. ANDREA GUERRERO MALDONADO NO PODRÁ HACERLO SI NO DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIADA

CAUSE EJECUTORIA.- QUINTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL FORMADA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LOS CONTENDIENTES, DEBIÉNDOSE PROCEDER EN SU OPORTUNIDAD CONFORME LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 361 Y 366 DEL CODIGO CIVIL EN CONSULTA.- SEXTO.- EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA REMÍTASE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JOSE DE GUAYMAS, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ANOTACIONES MARGINALES CORRESPONDIENTES AL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES, LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE, Y ADEMÁS PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION DURANTE QUINCE DÍAS EN LAS TABLAS DESTINADAS PARA TAL EFECTO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 456 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE. SEPTIMO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 FRACCIÓN I DE LA LEY PROCESAL CIVIL SONORENSE, POR NO HABER PROCEDIDO NINGUNA DE LAS PARTES CON TEMERIDAD O MALA FE.- SE ORDENA NOTIFICAR DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA C. ANDREA GUERRERO MALDONADO, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO LA VOZ DEL PUERTO, Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, INTERPONGA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE CONSIDERE OPORTUNO.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 27 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.-
A2041 48

JUCIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD). PROMOVIDO POR C. GALDINO BALDERRAMA CONTRERAS, EN CONTRA. DE C. LAURA. ROSA ACOSTA



AGUILAR, EXPEDIENTE 141/2010, A FIN DE EMPLAZAR A LA DEMANDADA C. LAURA ROSA ACOSTA AGUILAR, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENEN CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que de no hacerlo así, las subsiguientes y aun las de carácter personal se le harán por estrados de este juzgado. Copias de traslado en la Secretaría Primera.- Puerto Peñasco, Sonora, Abril 29 del 2010.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ.- RUBRICA.-

A1981 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: DAYSI CAROLINA LOBO MURILLO. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR DANIEL ROMERO SOTELO, EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR DANIEL JOBANI ROMERO LOBO EN CONTRA DE USTED, HACIENDO LE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que estimen conducentes, así mismo para que señale domicilio conocido en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida de que en caso de no comparecer, las subsiguientes notificaciones y aun las de carácter personal surtirán efectos por medio de cédula fijada en los estrados de este juzgado, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este juzgado. EXPEDIENTE NÚMERO 719/2008.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CANANEA, SONORA.- SECRETARÍA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.-

A2092 48 49 50 -----

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 28
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTÍNEZ, NOTARIO 28, DE HERMOSILLO, SONORA HAGO SABER QUE HA COMPARECIDO LA SRA. JUANA ALBA FRANCO BURRUEL VIUDA DE HERNÁNDEZ, ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SR. JOSÉ HERNÁNDEZ GRIJALVA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO EN ESCRITURA NÚMERO "18,844" EN EL CUAL DESIGNA COMO HEREDERA Y ALBACEA A LA PROPIA SRA. JUANA ALBA FRANCO BURRUEL VIUDA DE HERNÁNDEZ.- EN ESTE ACTO ACEPTA LA HERENCIA, SE RECONOCE(N) SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL ALBACEA PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 829 Y RELATIVOS DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE, PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.-NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.-LIC. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTÍNEZ.- RUBRICA.-

A1887 45 48

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 39
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL:

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 50,714 DEL VOLUMEN 823, OTORGADA EN ESTE CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EL DÍA 25 DE MAYO DEL 2010, EL SEÑOR CUAUHTÉMOC BORBÓN APODACA Y LA SEÑORA XÓCHITL BORBÓN APODACA, COMPARECIERON ACEPTANDO SU CALIDAD DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA, RESPECTIVAMENTE, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA FINADA SEÑORA TRINIDAD APODACA MARTÍNEZ, RADICANDO DICHA SUCESIÓN Y EL ALBACEA DESIGNADO EN EJERCICIO DE SU CARGO FORMULARA EL INVENTARIO Y AVALUÓ CORRESPONDIENTE A LOS BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL ACERVO HEREDITARIO.-NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39.-LIC. LUIS RUBEN MONTES DE OCA MENA.-RUBRICA.



TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 18

CD. OBREGÓN, SONORA.

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 30,228 VOLUMEN 331, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2010, LA SEÑORA JUANA GARCÍA GARCÍA, RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LAURO ROMERO SANDOVAL, ACEPTANDO LA HERENCIA Y DE LA MISMA MANERA, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN Y AVALUOS DE LOS MISMOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 27 DE MAYO DEL 2010.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 18, LIC. GABRIEL I. ÁLVARO RIVERA.- RUBRICA.

A2042 48 51

SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 81

HERMOSILLO, SONORA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GILBERTO JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, NOTARIO SUPLENTE EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE HERMOSILLO, SONORA, HAGO SABER QUE HAN COMPARECIDO ANTE MI LAS SEÑORAS ALEJANDRA CONCEPCIÓN PLATT TORRES, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA TRINIDAD TORRES GARCÍA Y MARÍA FERNANDA PLATT TORRES EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA TRINIDAD TORRES GARCÍA, A EFECTO DE HACER NOTAR QUE ACEPTAN LA HERENCIA QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y QUE CADA UNA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA VA A PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 Y SUS RELATIVO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.- NOTARIO PUBLICO NO. 81 SUPLENTE.- LIC. GILBERTO JESÚS GUTIERREZ SÁNCHEZ.- RUBRICA.

A2043 48 51

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 52

CD. OBREGÓN, SONORA.

AVISO NOTARIAL

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,818 VOLUMEN CLXXXV DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SILVERIO PEREZ ARENAS, LA HEREDERA ACEPTA LA HERENCIA Y ALBACEA ACEPTA EL CARGO MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A LEVANTAR INVENTARIO LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA MAYO 28 DE 2010.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 52.- LIC. ADRIAN MANJARREZ DIAZ.- RUBRICA.-

A2087 48 51

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO:

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 402/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTINO LEYVA ESTRELLA.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-

A1888 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO ESTRADA RODRIGUEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA 28 DE JUNIO DEL 2010, LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 877/2010.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.- RUBRICA.-

A1889 45 48



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 779/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL JUÁREZ PUENTES.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.-
A1890 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 301/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE CAMPOY ARCE.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.-RUBRICA.-
A1891 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RITA ZAZUETA MUNGUÍA. CONVÓQUENSE QUIENES CREÁNSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 834/2010.-SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCAS.-RUBRICA.-
A1892 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA YOLANDA GRANILLO ORANTES, CONVÓQUENSE QUIENES CREAN

DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 750/2010.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-
A1893 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ LÓPEZ Y/O ROSARIO LÓPEZ DE BARRAZA Y/O ROSARIO LÓPEZ Y/O MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ PROMOVIDO POR JOSÉ HUMBERTO BARRAZA GARCÍA SE CITA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE TRIBUNAL A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 2010 EXPEDIENTE 717/09.-SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-RUBRICA.-
A1894 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS URREA CONTRERAS Y DOMTILA(SIC) PEREZ LOPEZ. CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 587/2009.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ROMINA MOLINA AMAVIZCA.-RUBRICA.-
A1895 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IDOLINA ZAZUETA, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA,



DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS 12 HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DEL 2010, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2680/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO.-RUBRICA.-
A1896 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 272/2010.-RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER IGNACIO IBARRA GUERRA, CONVÓQUENSE A ACREEDORES Y HEREDEROS A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2010, A LAS 10 HORAS, EN OFICINAS DE ESTE H. JUZGADO.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCÍA.-RUBRICA.-
A1897 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 372/10.-RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MARÍA DE JESÚS BARRIGA MORALES, CONVÓQUENSE QUIENES CREÁNSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS 22 DE JUNIO 2010.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCÍA.-RUBRICA.-
A1898 45 48

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. ELIAS MORALES DUARTE Y MARTHA MONTEROS ESPINOSA, CONVÓQUENSE QUIENES CREÁNSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE.- 914/2010.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA.-RUBRICA.-
A1899 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA YOLANDA VALENCIA ESQUER, CONVÓQUENSE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA. A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 633/2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.-
A1900 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ FELIX LÓPEZ LÓPEZ PROMOVIDO POR HORTENCIA LOPEZ GUZMÁN CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME AL ARTICULO 772 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EXP. NO. 286/2010, LOCAL ESTE JUZGADO.-SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 24 DE MAYO DEL 2010.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-RUBRICA.-
A1901 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO URIAS VAZQUEZ, CÍTESE A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, EL C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, PARA DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EXPEDIENTE 243/2010.- SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 18



DE MAYO DEL 2010.-SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-RUBRICA.-
A1902 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
SALVADOR NAVARRO FERNÁNDEZ CONVÓQUENSE
QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA
DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA
PARA DESAHOGARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA
VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN
ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.-EXPEDIENTE NO.
802/2010.-GUAYMAS, SONORA A 27 DE MAYO DEL
AÑO 2010.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-
A1905 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JORGE LUÍS FIMBRES MOLINA,
CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS
QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA
UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL
QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL
EXPEDIENTE NUMERO 811/2010.- SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. EMMANUEL BERNAL
SOTELO.- RUBRICA.-
A1906 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JOSÉ MARÍA VALENCIA MORENO
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA
JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL
CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ MISMA QUE
TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR, EXPEDIENTE NO. 916/2010.-SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ALBA NYDIA
MORALES GAONA.-RUBRICA.-

A1907 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO
COLORADO, SONORA, RADICÁNDOSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C.
MANUEL LOPEZ MENDOZA, PROMOVIDO POR
FIDENCIO LOPEZ LEON, CÍTESE A HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS DEL
ARTICULO 772 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, A LA
CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE
SE LLEVARA A CABO, EL DIA UNO DE JULIO DE
2010, A LAS DIEZ HORAS DENTRO DEL
EXPEDIENTE NUMERO 526/2010.-SAN LUIS RIO
COLORADO 21 DE MAYO DE 2010.-SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. JUAN CARLOS
RAMÓN VEGA TORRES.-RUBRICA.-
A1908 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA
DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 748/2010 RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE ORALIA QUIÑÓNEZ CASTRO.-SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. HERMELINDA
VALDEZ LEON.-RUBRICA.-
A1911 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DE ANGEL CANTUA SOTO PROMOVIDO
POR EVA MONICA CANTUA LEON, CONVÓQUENSE
A QUIENES CREAN CON DERECHO A HERENCIA
PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN LA
JUNTA DE HEREDEROS FECHA SEÑALADA DIA
PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ LAS DIEZ
HORAS, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO CIVIL



EXPEDIENTE 569/2010.-H. NOGALES, SONORA A
26 DE MAYO DE 2010.-SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.-LIC. ROBERTO MONTES DE OCA
CUBILLAS.-RUBRICA.-
A2044 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MANUEL HUMBERTO GARCÍA
GASTELUM, Y/O HUMBERTO GARCÍA Y/O
HUMBERTO GARCÍA GASTELUM, CONVÓQUENSE A
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES A DEDUCIRLO A JUICIO, JUNTA DE
HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS
DEL DIA 9 DE JULIO DE 2010, EN EL LOCAL DE
ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE 3/2010.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. MARIA
DE LOS ANGELES GARCÍA BORBÓN.-RUBRICA.-
A2045 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JORGE ALEJANDRO GONZALEZ
ALAMEA, CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE
CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A
DEDUCIRLO A JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A
CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA 8 DE
JULIO DE 2010, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO,
EXPEDIENTE 107/2010.-SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCÍA
BORBÓN.-RUBRICA.-
A2046 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MARIA DOLORES FÉLIX DUARTE,
QUIEN TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR DOLORES
FÉLIX Y/O DOLORES FÉLIX DUARTE,
CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,
DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE
HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL
DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO

EXPEDIENTE NUMERO 160/2010.-SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ELVIRA CRUZ
VALENZUELA.-RUBRICA.-
A2047 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE ALFONZO ESPINOZA ENCINAS,
CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS
QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL
QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL
EXPEDIENTE NUMERO 769/2010.- SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES
ATONDO.- RUBRICA.-
A2048 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE ALEJANDRINA TORRES ATONDO,
CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS
QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL
QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL
EXPEDIENTE NUMERO 1059/2008.- SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES
ATONDO.- RUBRICA.-
A2049 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE RUBI OMAR FLORES PEREZ, CONVÓQUENSE A
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA,
JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 9:30
HORAS DEL 29 DE JUNIO DEL 2010, DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL,
EXPEDIENTE 324/10.-GUAYMAS, SONORA, 13 DE
MAYO DEL 2010.-SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.-LIC. ESMERALDA DIAZ
COVARRUBIAS.-RUBRICA.-
A2050 48 51 -----



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESTA CIUDAD
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
BIENES GREGORIO GARCÍA SANTILLAN PROMOVIÓ
MARÍA DE LOS ANGELES CASTRO TAMBIÉN
CONOCIDA MARÍA DE LOS ANGELES CASTRO
LUGO Y/O MARÍA DE LOS ANGELES CASTRO DE
GARCÍA CÍTESE ACREEDORES HEREDEROS
DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CÓDIGO
PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO
CELEBRACIÓN JUNTA HEREDEROS JULIO NUEVE
ONCE HORAS 2010 EXPEDIENTE 517/2010.-SAN
LUIS RIO COLORADO SONORA 27 MAYO 2010.-
SECRETARIA TERCERA ACUERDOS.-LIC. MONICA
SOLIS PIÑA.-RUBRICA.-

A2051 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE TRINIDAD GUTIÉRREZ LÓPEZ Y/O
JOSÉ TRINIDAD GUTIÉRREZ LÓPEZ QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL CINCO DE
JULIO DE DOS MIL DIEZ MISMA QUE TENDRÁ
VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR,
EXPEDIENTE NO. 1802/2009.-SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ALBA NYDIA
MORALES GAONA.-RUBRICA.-

A2052 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE RAMÓN PUIG LUCERO CONVÓQUENSE
QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA
DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA
PARA DESAHOGARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA
PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN
ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO.
555/2010.- GUAYMAS, SONORA, 10 DE MAYO DEL

2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.
A2053 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA TREINTA
DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 799/2010, RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
SALVADOR GONZALEZ HERNÁNDEZ.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA
FIRMA ILEGIBLE.

A2054 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE CONCEPCIÓN ROBERTO SÁNCHEZ MONTAÑO,
CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A
HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE
ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE
HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DIEZ EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.-
EXPEDIENTE NO. 1851/2009.- GUAYMAS, SONORA,
A 19 DE MAYO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA
BRITO.- RUBRICA.-

A2055 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

NOTIFÍQUESE A: TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN
CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS
ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN AL
JUICIO.- RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO
ANGUIANO ANGUIANO, PROMOVIDO POR
ALEJANDRA GABRIELA ANGUIANO HERRERA,
HACIÉNDOSELE SABER A LOS INTERESADOS QUE
SE HAN SEÑALADO LAS DOCE HORAS DEL DIA
DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, A FIN DE



QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS Y PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EL JUICIO QUE SE ATIENDE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 956/2010.- H. NOGALES, SONORA, A 14 DE MAYO DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURÓ.- RUBRICA.
A2056 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.
EDICTO
AUTO DE FECHA 21 MAYO 2010.- SEÑALARONSE NUEVAMENTE DIEZ HORAS OCHO DE JULIO DOS MIL DIEZ, PARA JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 116/2009, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, BIENES DE RODOLFO DOUMERC PARRA, PROMOVIDO POR MARINA DOUMERC GUTIERREZ CONVÓQUESE ACREEDORES Y PERSONAS CON DERECHO HERENCIA.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR.- RUBRICA.
A2057 48 51

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.
EDICTO
RADICÓSE ESTE JUZGADO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA JUNIO DOS MIL DIEZ, PARA JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 160/2010, BIENES DE ROBERTO RODRÍGUEZ VALENZUELA, PROMOVIDO POR ROBERTO RODRÍGUEZ VILLEGAS, CONVÓQUESE ACREEDORES Y PERSONAS CON DERECHO HERENCIA.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR.- RUBRICA.
A2058 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.
EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES EFRAIN AGUILAR QUINTANAR CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO HERENCIA DIA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ A LAS NUEVE HORAS EXP. 201/10.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.

A2059 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO MONTEVERDE GUTIERREZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA; DEBIENDO COMPARECER A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 435/2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.
A2060 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO FONG KEE BORBOA, JOSEFA CANEVET REAL, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 10:00 HORAS DEL 01 DE JULIO DEL 2010.- DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE 362/10.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 29 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.
A2061 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL CAMPILLO LAJAM, BAJO EXPEDIENTE 371/10, CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHOS A HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.
A2062 48 51



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. RAFAEL FLORES ORTEGA, CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NUMERO 486/10.- GUAYMAS, SONORA, DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.

A2063 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MONSERRAT VALENZUELA OCHOA QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 1475/09.- GUAYMAS, SONORA, A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.

A2064 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO GARCÍA LEYVA, CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- EXPEDIENTE NUMERO 456/2010.- GUAYMAS, SONORA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.

A2065 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILDARDO AUDELO BOJORQUEZ CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE ALBACEA PARA DESAHOCARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 561/2010.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 26 DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.

A2066 48 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 890/2010.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA RAMONA RUVALCABA ITURRIOS.- SECRETARIA DE ACUERDOS UNA FIRMA ILEGIBLE.-

A2067 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. RAMON ACUÑA VILLANES, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1188/2002.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CAROLIO QUINTANA.- RUBRICA.

A2068 48 51



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HÉCTOR RIVERA MARRUFO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ. LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 962/2010.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.
A2069 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO GARCÍA LIZARRAGA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE DE JULIO DE 2010. A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 344/2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ENRIQUE CECENA AISPURU.- RUBRICA.
A2070 48 51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CECILIA HOYOS ABRIL MONTAÑO CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS, DIA DIEZ DE AGOSTO DE 2010.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 131/2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.
A2071 48 51

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO ORTEGA MOLINA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE

HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 700/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.- RUBRICA.
A2072 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAELA FELIX DUARTE Y CESAREO FELIX GARCÍA Y/O CESAREO FELIX.- CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO.- EXPEDIENTE 49/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCÍA BORBÓN.- RUBRICA.
A2073 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 782/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER LUGO ROMERO.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-RUBRICA.-
A2074 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 839/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELA FIGUEROA VALENZUELA.- SECRETARIA PRIMERA DE



ACUERDOS.- LIC. MARIA ISABEL ROJAS MARTINEZ.-
RUBRICA.

A2075 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE PEDRO CARRILLO Y/O PEDRO CARRILLO PEÑA,
CONVÓQUENSE QUIENES CREAN DERECHO
HERENCIA PRESENTARSE A DEDUCIRLO EN JUNTA
DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS DOCE HORAS
DEL DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.- EXPEDIENTE
247/2010.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 26 DE 2010.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.

A2076 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA JUNTA DE HEREDEROS.- SE
RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE MERCEDES MORENO MADRID DE
LOZANIA Y MARIA DEL CARMEN LOZANIA MORENO,
CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS
LAS 9:00 HORAS DEL DIA 02 DE JULIO DE 2010.-
LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO
416/10, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL, AGUA PRIETA, SONORA.- SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO
PILLADO HERAS.- RUBRICA.

A2077 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DEL SEÑOR EDILBERTO MACHADO LOPEZ,
CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL
DIA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, EN
ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,
SONORA.- EXPEDIENTE NUMERO 434/2010.-

GUAYMAS, SONORA, A 16 DE ABRIL DEL 2010.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
BLANCA JULIA ALATORRE GARCÍA.- RUBRICA.

A2078 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO SALAZAR
SALIDO.- CONVÓQUENSE A QUIENES SE CRÉANSE
CON DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL
DIA 05 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- EN ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE 79/10.- NAVOJOA, SONORA,
A JUNIO DEL 2010.- SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA
BORBON.- RUBRICA.

A2079 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A
BIENES DE NICOLAS ELIOSA PAREDES,
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS
QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL
QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL
EXPEDIENTE NUMERO 865/2010.-SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. EMMANUEL BERNAL
SOTELO.-RUBRICA.-

A2094 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
BIENES BALVANEDA LOPEZ CASTRO VIUDA
REYNA, CONVÓQUESE HEREDEROS, JUNTA
HEREDEROS 10 HRAS. 5/JULIO/2010. LOCAL
JUZGADO EXP. 452/009.-SECRETARIA DE
ACUERDOS.-LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCÍA.-
RUBRICA.

A2095 48 51



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE JAUREGUI FRANCO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE PEREZ SANDOVAL, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.-LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 546/2010.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCAS.-RUBRICA.-
A2096 48 1

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 465/2010, RADICOSE EN ESTE JUZGADO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MARIA DE LA LUZ LOPEZ CAMARGO, CONVÓQUENSE A QUIENES CONSIDÉRENSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL CINCO DE JULIO AÑO EN CURSO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-RUBRICA.-
A2097 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 418/2010, RADICOSE EN ESTE JUZGADO, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE IMELDA URQUIDEZ ESCARCEGA, CONVÓQUENSE A QUIENES CONSIDÉRENSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL SEIS DE JULIO 2010.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DE LO CIVIL.-LIC. NORBERTO PILLADO HERAS.-RUBRICA.-
A2098 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 327/2010, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES VICTOR SOMBRA JOCOBI, CONVÓQUESE HEREDEROS, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE ONCE HORAS, 29 JUNIO 2010.-SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARISOL CASTILLO OLEA.-RUBRICA.-

A2100 48 51

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ÁNGEL JIMENEZ CORONADO PROMOVIDO POR MARÍA MARTA JIMENEZ CORONADO. CITASE HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. EXP. 624/2010. LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS R.C. SONORA., JUNIO 7 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS RAMÓN VEGA TORRES.- RUBRICA.-
A2102 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA FÉLIX MACÍAS CHÁVEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1001/2010.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A2103 48 51

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 792/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO VILLEGAS RAMÍREZ.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-
A2104 48 51



AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 2 a 47

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

| | |
|---|-----|
| Soc. Corp. Resolución de Activos de Propiedad, S. de RL de CV | 2 |
| Banco Nacional de México, S.A. | 3 |
| Metrofinanciera, S.A. | 3 |
| Refugio Arnoldo Cervantes Espinoza | 4 |
| Lic. Anselmo Murillo Franco | 4 |
| María Edith Zayas Jaime | 4 |
| Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. | (2) |
| Banco Santander México, S.A. | 5 |
| Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado | 6 |
| Lic. Francisco Javier Higuera Cota | 6 |
| Sub Zero Distribuidora, S.A. de C.V. | 6 |
| Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C. | 6 |
| Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. | 6 |

JUICIOS HIPOTECARIOS

| | |
|--|---------------|
| I.n.f.o.n.a.v.i.t. | (4) 7, 10, 11 |
| Ge Money Crédito Hipotecario, S.A. de C.V. | (4) 8 a 12 |
| Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. | (2) 8, 16 |
| Banco Nacional de México, S.A. | (2) 8, 14 |
| Residencial Oeste, S. de R.L. de C.V. | 9 |
| Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. | (2) 10, 14 |
| Progreso Sólido, S.C. | 11 |
| Patrimonio Creciente, A.C. | 12 |
| F.a.p.e.s. | 13 |

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

| | |
|--|-------------|
| Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t. | (9) 17 a 25 |
| Promovido por José López Armenta y otros | 17 |
| Promovido por Francisca Marina Hernández Ojeda | 17 |
| Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V. | (5) 19 a 24 |
| Promovido por Armando Castelo Montiel y otra | 20 |
| Promovido por Glenda Moreno Delgado | 21 |
| Promovido por José Jesús Verdugo Inzunza | 21 |

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

| | |
|---|----|
| Promovido por María Herrera Silva de Viramontes | 26 |
|---|----|



JUICIOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA

Promovido por Blanca Irene Rodríguez Carrillo 27

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Guadalupe Cristina Pacheco Álvarez 28

Promovido por Elvira Villa Villalva y otra 28

Promovido por Jorge Martínez Zúñiga 29

Promovido por Carmen Palomares Palomares 29

Promovido por José Luis Barbosa Guijarro 29

Promovido por Hernán Vega Lagarda 29

Promovido por Guadalupe de Jesús Fierro Trasviña 29

Promovido por Fidela León Ahumada Viuda de Dávila 30

Promovido por Celia Uribe Caldera 30

Promovido por René Pavlovich Camou 30

Promovido por Martín Alfonso Loustaunau Mendoza y otros 30

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Cyntia Ruiz Ibarra 31

Promovido por Maricela López Valdez 31

Promovido por Sergio Ángel Salgado Solís 31

Promovido por Marina Jiménez Cota 31

Promovido por María de los Ángeles Torres Gutiérrez 31

Promovido por María de Jesús Santillán Quiroz 32

Promovido por Julio César Peña Bustamante 32

Promovido por Baldomero Magaña Rodríguez 32

Promovido por María Juana López Navarrete 33

Promovido por Reyes David Borboa Ruelas 34

Promovido por Francisco Isidro García Juárez 35

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Galdino Balderrama Contreras 36

Promovido por Daniel Romero Sotelo 36

AVISOS NOTARIALES

Bienes de José Hernández Grijalva 37

Bienes de Trinidad Apodaca Martínez 37

Bienes de Lauro Romero Sandoval 37

Bienes de María Trinidad Torres García y otra 37

Bienes de Silverio Pérez Arenas 37



JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

| | |
|---|----|
| Bienes de Faustino Leyva Estrella | 37 |
| Bienes de Alejandro Estrada Rodríguez | |
| Bienes de Miguel Ángel Juárez Puentes | 38 |
| Bienes de Guadalupe Campoy Arce | |
| Bienes de Rita Zazueta Munguía | |
| Bienes de María Yolanda Granillo Orantes | |
| Bienes de María del Rosario López López y/o | |
| Bienes de Luis Urrea Contreras y otra | |
| Bienes de Idolina Zazueta | |
| Bienes de Javier Ignacio Ibarra Guerra | 39 |
| Bienes de María de Jesús Barriga Morales | |
| Bienes de Elías Morales Duarte y otra | |
| Bienes de María Yolanda Valencia Esquer | |
| Bienes de José Félix López López | |
| Bienes de Gilberto Urías Vázquez | |
| Bienes de Salvador Navarro Fernández | 40 |
| Bienes de Jorge Luis Fimbres Molina | |
| Bienes de José María Valencia Moreno | |
| Bienes de Manuel López Mendoza | |
| Bienes de Oralia Quiñonez Castro | |
| Bienes de Ángel Cantúa Soto | |
| Bienes de Manuel Humberto García Gastélum y/o | 41 |
| Bienes de Alejandro González Alamea | |
| Bienes de María Dolores Félix Duarte y/o | |
| Bienes de Alfonzo Espinoza Encinas | |
| Bienes de Alejandrina Torres Atondo | |
| Bienes de Omar Flores Pérez | |
| Bienes de Gregorio García Santillán | 42 |
| Bienes de Trinidad Gutiérrez López y/o | |
| Bienes de Ramón Puig Lucero | |
| Bienes de Salvador González Hernández | |
| Bienes de Concepción Roberto Sánchez Montaño | |
| Bienes de Candelario Anguiano Anguiano | |
| Bienes de Rodolfo Doumerc Parra | 43 |
| Bienes de Roberto Rodríguez Valenzuela | |
| Bienes de Efraín Aguilar Quintanar | |
| Bienes de Sergio Monteverde Gutiérrez | |
| Bienes de Santiago Fong Kee Borboa, y otra | |
| Bienes de Miguel Campillo Lajam | |



| | | |
|--|-------|----|
| Bienes de Rafael Flores Ortega | | 44 |
| Bienes de María Monserrat Valenzuela Ochoa | | |
| Bienes de Guillermo García Leyva | | |
| Bienes de Gildardo Audelo Bojorquez | | |
| Bienes de María Ramona Ruvalcaba Iturrios | | |
| Bienes de Ramón Acuña Villanes | | |
| Bienes de Héctor Rivera Marrufo | | 45 |
| Bienes de Marco Antonio García Lizárraga | | |
| Bienes de Cecilia Hoyos Abril Montaña | | |
| Bienes de Armando Ortega Molina | | |
| Bienes de Rafaela Félix Duarte y otro | | |
| Bienes de Francisco Javier Lugo Romero | | |
| Bienes de Adela Figueroa Valenzuela | | |
| Bienes de Pedro Carrillo y/o | | 46 |
| Bienes de Mercedes Moreno Madrid de Lozanía y otra | | |
| Bienes de Edilberto Machado López | | |
| Bienes de Guillermo Salazar Salido | | |
| Bienes de Nicolás Eliosa Paredes | | |
| Bienes de Balvaneda López Castro Viuda de Reyna | | |
| Bienes de María Guadalupe Jáuregui Franco y otro | | 47 |
| Bienes de María de la Luz López Camargo | | |
| Bienes de Imelda Urquidez Escárcega | | |
| Bienes de Víctor Sombra Jacobi | | |
| Bienes de Miguel Ángel Jiménez Coronado | | |
| Bienes de María Félix Macías Chávez | | |
| Bienes de Fernando Villegas Ramírez | | |





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556